

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Diseño de procedimiento para la actualización y solicitud de crédito fiscal, en el régimen especial de devolución de una empresa exportadora de plantas ornamentales Helecho Cultivos, S.A.**

(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Luis Rolando Hernández Morales

Guatemala, enero 2014

**Diseño de procedimiento para la actualización y solicitud de crédito fiscal, en  
el régimen especial de devolución de una empresa exportadora de plantas  
ornamentales Helecho Cultivos, S.A.**

(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Luis Rolando Hernández Morales

Lic. Ernesto Ramón Tzun Coxaj (Asesor)

M.A. Mayra Aracely Martínez y Martínez (Revisora)

Guatemala, enero 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

**Rector**

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

**Vicerrectora Académica y Secretaria General**

M.A. César Augusto Custodio Cobar

**Vicerrector Administrativo**

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas**

M.A. César Augusto Custodio Cobar

**Decano**

Lic. Luis Fernando Ajanel Coshaj

**Coordinador**

**Tribunal que practicó el examen general de la  
Práctica Empresarial Dirigida-PED-**

Lic. Julio Antonio Cantoral  
**Examinador**

Lic. Mynor Roél Godínez  
**Examinador**

Lic. Luis Fernando Rodríguez  
**Examinador**

Lic. Ernesto Ramón Tzun Coxaj  
**Asesor**

M.A. Mayra Aracely Martínez y Martínez  
**Revisora**

REF.:C.C.E.E.0018-2013-ACA-CPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

**GUATEMALA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**SEDE ÁLAMOS, SAN MIGUEL PETAPA**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Ernesto Ramón Tzún Coxaj, tutor y Licenciada Mayra Aracely Martínez y Martínéz, revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto -PED- titulada "DISEÑO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOLICITUD DE CRÉDITO FISCAL, EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE UNA EMPRESA EXPORTADORA DE PLANTAS ORNAMENTALES HELECHO CULTIVOS, S.A." Presentada por el estudiante Luis Rolando Hernández Morales, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 1062, de fecha 19 de agosto de 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.



**Lic. César Augusto Custodio Cobar**

**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**

M.A. Mayra Aracely Martínez y Martínez

Magíster Artium en Educación con Especialización en Elaboración y Evaluación de Proyectos Educativos.

Licenciada en Administración Educativa

No. de teléfono casa 66591248

No. de teléfono Cel. 59514322

E-mail: [mmartinezm@mineduc.gob.gt](mailto:mmartinezm@mineduc.gob.gt) y [mayraaracelymartinez@gmail.com](mailto:mayraaracelymartinez@gmail.com)

Guatemala, 21 de junio de 2013.

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Ciudad

Estimados Señores:

En relación al informe final de la Práctica Empresarial Dirigida (PED) del Tema: “Diseño de procedimiento para la actualización y solicitud de crédito fiscal, en el régimen especial de devolución de una empresa exportadora de plantas ornamentales Helecho Cultivos, S.A.” realizado por Luis Rolando Hernández Morales, carné 201200986, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo y se hace constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana. Por lo tanto doy el dictamen de aprobado para realizar el Examen Técnico Profesional (ETP).

Al ofrecerme para cualquiera aclaración, me suscribo de ustedes,



M.A. Mayra Aracely Martínez y Martínez

Guatemala, 23 de marzo 2013

**Señores**

**Licenciado César Augusto Custodio Cobar  
Licenciado Luis Fernando Ajanel Coshaj  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Ciudad.**

Estimados señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **“Diseño de procedimiento para la actualización y solicitud de crédito fiscal, en el régimen especial de devolución de una empresa exportadora de plantas ornamentales Helecho Cultivos, S. A.”**, realizado por el practicante: **Luis Rolando Hernández Morales, carné No. 201200986**, estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de noventa (90) puntos sobre 100.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



f. Lic. Ernesto Ramón Tzún Coxaj Tutor



**UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA**

*"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"*

## **REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

**REF.: UPANA: RYCA: 1187.2013**

La infrascrita Secretaria General Dra. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **Hernández Morales, Luis Rolando** con número de carné **201200986** aprobó con **86 puntos** el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico - ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atentamente,



**M.Sc. Vicky Sicajol**  
Directora

Registro y Control Académico



**Dra. Alba de González**  
Secretaria General



Luis Alberto Mendoza  
cc: Archivo.



## Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
1.1 Antecedentes de la empresa	1
1.1.1 Legislación	4
1.2 Planteamiento del problema	6
1.3 Justificación	7
1.3.1 Pregunta de la investigación	8
1.4 Objetivos generales y específicos	8
1.4.1 Objetivo general	8
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Alcances y límites	9
1.6 Marco teórico	10
Capítulo 2	21
2.1 Tipo de investigación	21
2.2 Sujetos de la investigación	21
2.3 Instrumentos utilizados	22
2.4 Diseño de la investigación	23
2.5 Análisis de la información	23
2.6 Aporte esperado	24
Capítulo 3	25
3.1 Área administrativa	25
3.2 Área financiera	25

3.3	Análisis de los resultados de la investigación en el rubro del crédito fiscal	29
3.4	Razones financieras	35
	Capítulo 4	43
4.1	Propuesta de solución o mejora	63
4.2	Viabilidad de la propuesta	64
	Cronograma de actividades	65
	Conclusiones	66
	Recomendaciones	67
	Referencias	68
	Anexos	69

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación es el resultado del desarrollo de la práctica empresarial dirigida realizada en una empresa exportadora, con personalidad jurídica, de carácter privado, con fines de lucro, dedicada a la producción de una planta ornamental denominada Aspidistra, para exportarla al exterior. El estudio comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; fue realizado mediante instrumentos y técnicas de investigación tales como, cuestionarios, entrevistas, lectura de documentos y observación, se obtuvo información relacionada con la empresa en estudio, su entorno, su visión y misión; así como sus perspectivas y métodos actuales de proceso.

El estudio se desarrolló en las áreas administrativas, financieras y contabilidad de la empresa, lo que implicó un análisis en los procesos, documentos y registros contables. Se tomó de soporte la información obtenida y basados en los lineamientos que se llevan a cabo en esas áreas, se determinó que la principal problemática es la forma en que solicita el crédito fiscal a la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT.

La conclusión está planteada sobre la necesidad de la actualización al régimen especial de devolución de crédito fiscal para que este se perciba más rápido, diseñar o limitar el registro de las compras de bienes y servicios, que tienen relación directa con el proceso productivo de la empresa, ordenar la papelería relacionada, con el propósito de responder a auditorías fiscales.

Esta investigación presenta las deficiencias encontradas y la propuesta para solucionar las situaciones que se presentan en la empresa, con el propósito que la misma pueda contar con las devoluciones de manera mensual e invertirlo en operaciones que le fueren necesarias.

## **Introducción**

En el problema planteado en la presente práctica, se determinó las causas por las cuales no se hacen las solicitudes mensuales de devolución de crédito fiscal por parte de la empresa en estudio, por medio del régimen especial de devolución. Uno de los problemas, es la falta de controles en la operación de la cuenta por pagar que genera el crédito fiscal, esto ha hecho que se propongan alternativas que ayuden a mejorar los procedimientos contables, para disminuir el riesgo de ajustes por el fisco.

El crédito fiscal de la empresa constituye uno de los rubros más importantes, por lo tanto si no se lleva un control adecuado pueda que no se recupere el mismo y la empresa tenga que incluirlo dentro de sus costos lo que daría como resultado una baja en el resultado del período.

El fundamento para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación, es la actualización de la empresa al régimen especial de devolución de crédito fiscal, a través de procedimientos administrativos y controles internos contables en el área de la cuenta por pagar, para que se minimicen las debilidades, se presenten las solicitudes y se recupere el crédito fiscal.

El tema desarrollado se denominó “diseño de procedimiento para la actualización y solicitud de crédito fiscal, en el régimen especial de devolución de una empresa exportadora de plantas ornamentales Helecho Cultivos, S.A.” se organizó en cuatro capítulos con una secuencia lógica.

En el capítulo 1, están las generalidades de la empresa, sus antecedentes, actividad económica y los elementos que la conforman. Se define el concepto de planta ornamental, su naturaleza, características importantes, clasificación. Se ilustra sobre cómo está conformada el área administrativa y contable de la empresa, se define el problema principal, la justificación de la investigación, los objetivos esperados y el marco teórico que respalda el informe.

En el capítulo 2, trata el tipo de metodología utilizada en el desarrollo de la práctica empresarial, así como los sujetos de la investigación, instrumentos utilizados y el aporte que se espera proporcionar con la presente investigación.

El capítulo 3, presenta el análisis de la información administrativa y financiera de la empresa, así como las deficiencias encontradas en las operaciones relativas al rubro de crédito fiscal y las recomendaciones a las mismas, información financiera comparativa y razones financieras determinadas.

El capítulo 4, se desarrolla de forma práctica, la propuesta del procedimiento a seguir para la actualización y elaboración de solicitudes de crédito fiscal por medio del régimen especial de devolución a los exportadores y se analiza la viabilidad de llevarlo a cabo. Al final se encuentran las conclusiones y recomendaciones establecidas en la investigación.

# Capítulo 1

## 1.1 Antecedentes de la empresa

La empresa Helecho Cultivos, S.A., es una sociedad fundada en el año 2007, tiene como actividad principal la exportación de una planta ornamental denominada Aspidistra, está constituida como una sociedad anónima.

Según escritura de constitución se fundó el 1 de febrero de 2007, quedó inscrita en el Registro Mercantil con el número de registro 436,751 folio 718 libro 416 de empresas mercantiles, expediente número 13943-2007, categoría única y de nacionalidad guatemalteca. Esta registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con número de identificación tributaria 5918581-1, mediante inscripción de RTU de fecha 24 de abril de 2007, fue modificado por última vez el 22 de julio de 2009.

La empresa está registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria en el régimen general de ISR es decir que paga un 5% sobre ingresos brutos que con las nuevas modificaciones se llama denomina régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas; en el régimen general de IVA y está calificada bajo el Decreto No. 29-89 en el régimen de admisión temporal de exportadores, que brinda beneficios fiscales como la exoneración de pago de ISR sobre ventas de exportación. Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en carretera a El Salvador y la plantación en el departamento de Salamá, Baja Verapaz.

En el año 2007 la empresa inició operaciones con la inversión en las plantaciones, para que a finales del 2008 se realizaran las primeras exportaciones al exterior con un crecimiento constante, se pudo apreciar un notable aumento en sus ventas dado que con el tiempo toda la plantación entró a la etapa de producción.

A diferencia de sus competidores directos, que se encuentran fuera de las fronteras del país por el tipo de cultivo, la empresa ha crecido de forma constante, invirtió en áreas nuevas que se traducen en mayores ventas e ingresos, un aspecto importante que ha permitido crecer, es la satisfacción de las demandas de los clientes en cualquier época del año, sin perder nunca la calidad que la identifica.

Las plantas son seres orgánicos que viven y crecen, a diferencia de los seres humanos o de los animales, no pueden trasladarse de un lugar a otro por propia voluntad. Los árboles, los arbustos, las hortalizas y otros vegetales forman parte del conjunto de las plantas, que son estudiadas por la botánica.

Una planta ornamental o planta de jardín, es aquella que se cultiva y se comercializa con propósitos decorativos por sus características estéticas, como las flores, hojas, perfume, la textura de su follaje, frutos o tallos en jardines y diseños paisajísticos, como planta de interior o para flor cortada. Su cultivo, llamado floricultura, forma parte fundamental de la horticultura.

Hay numerosas plantas que tienen doble uso, alimentario y ornamental como el olivo o el naranjo. Ciertos árboles se consideran ornamentales, si se utilizan como parte de un jardín o un proyecto paisajístico, por ejemplo por sus flores, textura, forma u otras características estéticas.

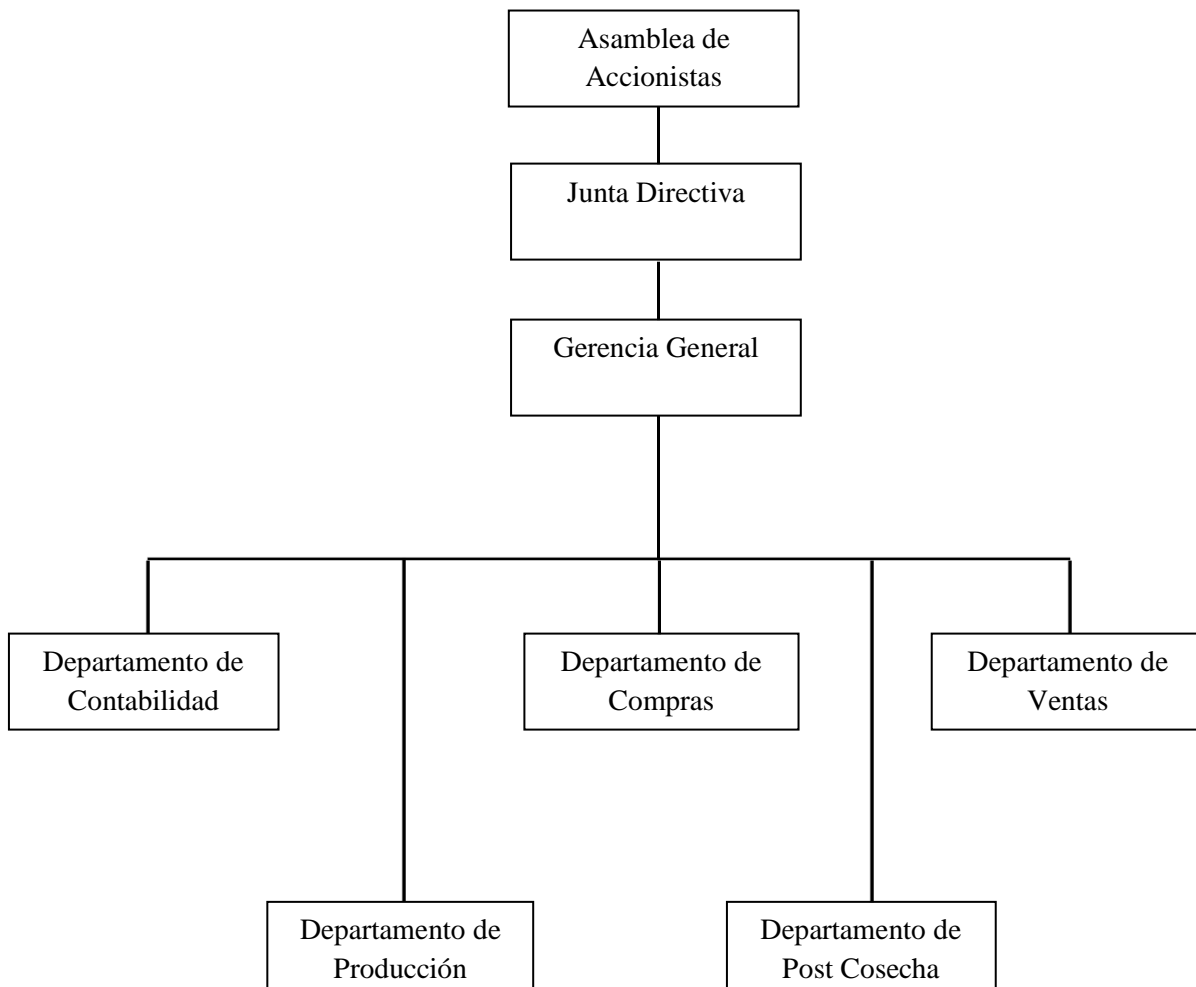
En agricultura las plantas ornamentales se cultivan al aire libre en viveros o con protección ligera bajo plásticos o en un invernadero con calefacción o temperatura controlada. Estas plantas se suelen vender con o sin maceta para ser trasplantadas al jardín o solo ser colocadas como planta de interior.

La importancia de este tipo de plantas ha incrementado con el desarrollo económico de la sociedad y el incremento de las áreas ajardinadas en las ciudades y con el uso de plantas de exterior e interior por los particulares.

La organización está conformada principalmente por cinco departamentos:

- Compras
- Ventas
- Contabilidad
- Producción
- Post-cosecha

Todos los departamentos son coordinados por la gerencia general de la empresa para que funcione acorde a los objetivos planteados de manera eficiente.





### 1.1.1 Legislación

En Guatemala las actividades comerciales regidas por las disposiciones de Leyes, Códigos y Reglamentos, lo que hace necesario conocer los aspectos legales que están vinculados con la empresa en estudio, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- Constitución Política de la República de Guatemala

Es la carta magna y superior a cualquier otra legislación en el país, en el Artículo 34, toda persona es libre de asociarse y de formar cualquier tipo de organización, la empresa es una sociedad anónima; Artículo 39, derecho que tienen las personas sobre los bienes que poseen y garantiza el disfrute de los mismos, la empresa invierte su capital en la producción de plantas para la exportación; Artículo 42, existe libertad de comercio, salvo las limitaciones de orden social, la entidad se encuentra dentro del marco legal del país.

- Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República y sus reformas

Está dirigido a fomentar la libre empresa, es de observancia general y obligatoria. De conformidad con el Artículo 1, que se refiere a la aplicación de la legislación contenida en el Código; Artículo 2, menciona a quienes son comerciantes; Artículo 10 indica los tipos de sociedades mercantiles que pueden ser autorizadas y funcionar legalmente en el país; Artículo 14 a la personalidad jurídica; Artículo 17 que rige el registro con testimonio de escritura constitutiva en el Registro Mercantil. Establece la obligatoriedad de llevar contabilidad en forma organizada por medio de partida doble y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Número 26-92 del Congreso de la República y sus reformas

La empresa se encuentra inscrita en el régimen general pago directo de acuerdo con el artículo 44, paga directamente al fisco de forma mensual el 5% sobre la renta imponible que resulte de restar a las rentas brutas o ingresos las rentas exentas, así mismo presenta su declaración jurada

anual al final de cada ejercicio contable a más tardar en el tercer mes calendario del siguiente año.

Con respecto a las disposiciones y reformas hechas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mediante el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, que entraron en vigencia a partir del año 2013, la empresa siguió bajo el mismo régimen que ahora se denomina Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, en el cual debe de pagar sobre su renta imponible, que se determina de la misma manera, el 5% si es de Q 0.01 hasta Q 30,000.00, la renta que exceda este valor está grabada con una tasa del 6%.

Los inventarios están valuados por el sistema de promedio ponderado y el sistema contable es por el método de lo devengado.

- Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto No. 29-89 del Congreso de la República de Guatemala

La empresa está calificada bajo este decreto en el régimen de admisión temporal, según resolución del Ministerio de Economía, la que la exonera del pago de ISR sobre ventas al exterior hasta junio de 2015.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 y su reglamento

La empresa se encuentra inscrita bajo el régimen general y presenta la declaración cada mes, como es una empresa exportadora y las exportaciones no generan debito fiscal siempre tiene saldo de crédito fiscal a su favor. No es agente de retención del IVA, lleva los libros de compras y ventas mensuales los que están habilitados por el la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

- Código Tributario Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala

Tiene el propósito de evitar arbitrariedades tanto por las entidades encargadas de la recaudación de los tributos hacia los contribuyentes como de forma viceversa, es de observancia general,

proporciona una serie de lineamientos y normas establecidas para sancionar a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias.

- Régimen de seguridad social

Inscrita en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con su respectivo número patronal. Realiza pagos mensuales según lo establecido en el Acuerdo No. 1118, sobre la base del total de sueldos ordinarios pagados mensualmente a los trabajadores, por lo que descuenta el 4.83% de la cuota laboral y paga la empresa el 10.67% de la cuota laboral, 1% IRTRA y 1% de INTECAP.

- Código de trabajo Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala

Define las relaciones entre el empleado y el patrono, la empresa tiene contratos de trabajo para cada uno de los empleados, en los que se especifica las remuneraciones y horarios de trabajo que deben de cumplir tanto el patrono como el empleado. Tiene autorizado el libro de salarios que exige el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

## 1.2 Planteamiento del problema

La evaluación del procedimiento y método de recuperación de crédito fiscal, revela que existen deficiencias en las operaciones y procesos realizados, que no permiten tener el control para realizar las solicitudes a la autoridad competente.

A la forma de contabilizar, se detectó que no realizan los cortes trimestrales que la ley señala, no consistencia entre las declaraciones presentadas al fisco y la contabilidad, que aumenta los riesgos de denegar la solicitud por falta de control, reportan compras de bienes y servicios que no tienen relación con el proceso productivo, por lo que debe implementarse una política para el registro y dar a conocer al personal encargado de la cuenta por pagar, el proceso productivo y evitar las irregularidades.

No han establecido controles contables administrativos que permitan establecer una guía, en la elaboración de los expedientes de solicitud de crédito fiscal, lo que dificulta al personal la ejecución; así mismo realizan solicitudes trimestrales en régimen general en el cual el proceso es lento.

Se tiene una cantidad considerable de crédito fiscal pendiente de devolución, por un monto de Q. 2,387,618.46 y un monto pendiente de solicitar por Q. 608,559.45, que representa un 12% del total de activos, debe cumplir con los requisitos de ley para actualizar la empresa al régimen especial, donde es rápido, tener mejor efectividad del control del crédito fiscal y evitar ajustes en el futuro .

La falta de implementación de procedimientos de control en el registro del crédito fiscal, contribuye al deficiente manejo del mismo y provoca riesgo de que no le sea devuelto.

### 1.3 Justificación

Para las empresas exportadoras cuya actividad económica no genera débitos fiscales, para compensar el crédito fiscal generado por las compras de bienes y servicios, es de importancia la recuperación del mismo por medio de solicitudes a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Debido a que esta es la única manera en que la empresa puede recuperar el dinero invertido en crédito fiscal, considerando que el rubro puede ser representativo para financiar las operaciones de la empresa a corto, mediano o largo plazo, es necesario que utilice el procedimiento corto, eficiente y legal para que el Estado, resuelva a favor de la empresa la procedencia de la devolución del crédito fiscal, y de esta manera puedan invertirse el capital en la adquisición de bienes y servicios para la producción.

En la actualidad, el crédito fiscal se solicita por trimestres calendario vencidos; sin embargo, debería de hacerse de manera mensual por medio del régimen especial de devolución, puesto que

en el régimen general el proceso tarda años en resolverse un solo expediente, mientras que en el régimen especial se puede percibir un 75% cuando sea hasta por un monto de Q 500,000.00 ó un 60% si el monto es mayor a Q 500,000.00 del total de crédito fiscal generado cada mes, lo que viene a ser en beneficio de la empresa, porque percibirá el efectivo.

Lo que se busca es proponer soluciones que garanticen la vía rápida y efectiva de recuperación del crédito fiscal y que los registros contables proporcionen información confiable y certera.

### 1.3.1 Pregunta de la investigación

¿Qué beneficios obtendría la empresa al cambiar la forma de solicitud de devolución de crédito fiscal del régimen general al régimen especial?

## 1.4 Objetivos generales y específicos

Los objetivos que pretenden alcanzarse con el desarrollo de la investigación, se describen a continuación:

### 1.4.1 Objetivo general

Establecer el procedimiento y lineamientos adecuados para que la empresa cambie del régimen general de devolución de crédito fiscal al régimen especial de devolución de crédito fiscal y dotar de un sistema de procedimientos de control y registro aplicable en la contabilización del crédito fiscal, que permita a la empresa su pronta recuperación.

## 1.4.2 Objetivos específicos

- La implementación de políticas y procedimientos que faciliten el ingreso de las solicitudes mensuales de devolución de crédito fiscal.
- La recuperación del 60% ó 75% del crédito fiscal mensual generado por la compra de bienes y servicios de la empresa.
- Capacitar al personal encargado de solicitar las devoluciones de crédito fiscal para que se haga de mejor manera, a menor tiempo y pueda responder a las auditorias del fisco.

## 1.5 Alcances y límites

Los alcances y límites que se tuvieron en el desarrollo de la investigación son:

### 1.5.1 Alcances

- El alcance de la investigación comprendió la evaluación de información del año 2011, análisis de documentos y registros contables, además se aplicó narrativas y entrevistas a empleados del área de crédito fiscal.
- Se examinaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

### 1.5.2 Límites

- Por motivos de confidencialidad, no se utilizó el nombre real de la empresa.
- Se tuvo acceso únicamente a información relacionada con el rubro de crédito fiscal.

- Poca disponibilidad de tiempo del encargado de ingresar las solicitudes de crédito fiscal para brindar información al respecto.

## 1.6 Marco teórico

Se refiere al grupo central de conceptos y teorías que se utilizan para formular y desarrollar la investigación, a continuación se describen los principales conceptos relacionados a la misma.

### Tributo

Son las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio del poder tributario, con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines, las clases de tributos que existen son: contribuciones, arbitrios e impuestos.

Contribuciones: Pueden ser especiales y son las que tienen como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales y de contribución especial por mejoras que son las que se establecen para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria, tiene como límite para su recaudación el gasto total realizado y el incremento del valor del inmueble beneficiado.

Arbitrio: Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades, como por ejemplo el boleto de ornato y tasas municipales.

Impuesto: Son aquellas prestaciones monetarias efectuadas de una sola vez o fraccionadas, no representan una contraprestación por algún servicio especial, son establecidos por una entidad de derecho público para la obtención de ingresos.

Según el artículo 11 del Código Tributario, el tributo es el que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada de manera concreta con el contribuyente.

### Características de los impuestos:

- Es una prestación de valores pecuniarios en dinero.
- La prestación del individuo no es seguida por una contraprestación del estado.
- El impuesto es en esencia un pago forzado impositivo aunque también se puede explicar con que el contribuyente lo paga a sabiendas que su cobro puede ser forzado.
- Se establece según reglas fijas o sea establecido mediante la existencia de una ley determinada.
- Se destina gastos de interés general.
- Es debido de manera exclusiva por el hecho de que los individuos forman parte de una comunidad política organizada.

### Características legales:

- Deben ser decretados o establecidos solo por el Congreso de la República.
- Deben ser justos y equitativos.
- Conforme a la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Contar con una base de recaudación establecida en ley.

### Clasificación de los impuestos:

Impuestos directos: Es el que recae sobre las personas, la posesión, la riqueza y el patrimonio, los que gravan al verdadero contribuyente.

### Ventajas:

- Permite al estado determinar el ingreso.



- Permite conocer al contribuyente y se fiscaliza mejor.

Desventajas:

- Son sensibles para los contribuyentes (el contribuyente realiza el manejo de los fondos).
- Deja un amplio sector de la población sin tributar.

Entre los impuestos directos se pueden mencionar:

- Impuesto sobre la Renta.
- Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.
- Impuesto Único sobre Inmuebles.
- Impuesto de Herencias Legados y Donaciones.
- Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Impuestos indirectos: Es el impuesto percibido con ocasión de un hecho y no grava al verdadero contribuyente; recaen directamente sobre el consumo.

Ventajas:

- Grava a un amplio sector de la población.
- Genera más ingresos.

Desventajas:

- Fomenta la traslación.
- No permite controlar al verdadero contribuyente.

Entre los impuestos indirectos se pueden mencionar:

- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto de Comercio Exterior
- Impuestos a la Distribución
- Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolo

Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 y su reglamento.

Artículo 1. De la materia del impuesto. Se establece un impuesto al valor agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Dirección General de Rentas Internas.

Artículo 3. Del hecho generador. El impuesto es generado por:

- La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos.
- La prestación de servicios en el territorio nacional.
- Las importaciones.
- El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Las adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago, salvo las que se efectúen con ocasión de la partición de la masa hereditaria.

Es decir que la empresa generara crédito fiscal cada vez que realice una operación de las que arriba mencionadas.

Artículo 10. Tarifa única. Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios.

Artículo 14. Del débito fiscal. El débito fiscal es la suma del impuesto cargado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el período impositivo respectivo.

Artículo 15. Del crédito fiscal. El crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período.

Los tres artículos anteriores se resumen en que el la tarifa del IVA es un porcentaje fijo del 12%, se obtendrá dividiendo el valor total de la factura dentro de 1.12 y luego multiplicándolo por el 12%, si es una compra será un crédito fiscal y si es una venta será un debito fiscal, por ejemplo con una factura por un monto de Q. 1.800.00 genera un crédito o debito fiscal por un valor de Q. 192.86, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$1,800.00 / 1.12 = 1607.14 * 12\% = 192.86$$

Artículo 16. Procedencia del crédito fiscal. Procede el derecho al crédito fiscal por la importación o adquisición de bienes y la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley.

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación y los que vendan o presten servicios a personas exentas en el mercado interno, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal si el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente.

Este artículo es el que señala que todas las compras de bienes y servicios que la empresa realice y por las que se solicite devolución de crédito fiscal deben de estar relacionadas directamente con el proceso productivo, si se solicita devolución de crédito fiscal de una compra de bienes y servicios que no cumplen con esta condición será ajustada por el fisco.

Artículo 18. Documentación del crédito fiscal. Se reconocerá crédito fiscal si se cumpla con los requisitos:

- Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de débito o crédito impresas por las imprentas o los contribuyentes que auto-impriman los documentos y que se

encuentren inscritas en el registro fiscal de imprentas, conforme se establece en la ley, asimismo aquellos recibos de pago si se trata de importaciones o en las escrituras públicas, conforme lo que dispone el artículo 57 de esta ley, facturas electrónicas, notas de débito y crédito electrónicas, siempre que las mismas hubieren sido emitidas a través de un generador de facturas electrónicas (GFACE) que esté debidamente autorizado por la administración tributaria;

- Que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contengan su número de identificación tributaria;
- Que el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes, y en caso se trate de servicios, debe especificarse la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario;
- Que se encuentren registrados en el libro de compras a que se refiere el artículo 37 de esta ley;
- Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente.

La empresa debe cumplir con todos estos requisitos para que la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, le devuelva el crédito fiscal por la compra de bienes y servicios de lo contrario estará en la facultad de denegarlo.

Artículo 23. Devolución del crédito fiscal. Los contribuyentes que se dediquen a la exportación, presten servicios o vendan bienes a personas exentas del impuesto, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal que se hubiere generado de la adquisición de insumos o por gastos ligados a la realización de las actividades antes indicadas, conforme a lo que establece el artículo 16 de la ley. La devolución se efectuará por períodos impositivos vencidos acumulados, en forma trimestral o semestral, en el caso del procedimiento general y en forma mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 25 de esta ley para los calificados en ese régimen.

No procederá la devolución del crédito solicitado, en los casos siguientes:

- Si se detecta que la autorización para emisión de facturas que respalden el crédito fiscal, fue realizada con base a documentación falsa o elaborada con información de cédulas o direcciones falsas o inexistentes. Sí la Administración Tributaria le hubiere informado del riesgo o realización de tal extremo con anticipación.
- Que el contribuyente exportador no pueda documentar o demostrar ante la administración tributaria, que los pagos de las facturas fueron realizados, en caso contrario debe adjuntar a su solicitud presentada ante la administración tributaria, la documentación que demuestre el medio o forma de pago realizados, éstos pueden ser:
  - Copia del cheque o de los estados de cuenta bancarios en los que consten los pagos efectuados a los proveedores.
  - Si las facturas fueron canceladas en efectivo, debe presentar documentación de respaldo, entre los que debe incluir según corresponda, retiros bancarios, préstamos obtenidos o integración de las facturas de ventas al contado, cuyo efectivo sirvió para cancelar las facturas de compras y sus respectivos registros contables.

En este artículo se menciona el derecho del contribuyente a la devolución del crédito fiscal que puede ser por medio del régimen general por trimestres o semestres vencidos o por medio del régimen especial por periodos mensuales que es al que propone actualizar. También indica los casos en que no procede la devolución, por lo que se debe de cumplir con los casos mencionados para que no sea denegada la devolución.

Artículo 23 “A”. Procedimiento general para solicitar la devolución del crédito fiscal. Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado pagado.

Este artículo hace referencia al régimen general de devolución que es en el que la empresa solicita actualmente las devoluciones que puede ser por periodos vencidos trimestrales o semestrales.

Artículo 25. Régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores. Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme al artículo 23 de la ley, tengan derecho a la devolución del crédito fiscal, podrán solicitar al Banco de Guatemala la devolución del crédito fiscal en efectivo, por período mensual calendario vencido y por un monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) siempre que la devolución sea hasta por la cantidad de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00) y del sesenta por ciento (60%) si la devolución sea mayor de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00), del crédito fiscal declarado a la Superintendencia de Administración Tributaria, en el período impositivo por el cual solicitan la devolución.

Para incorporarse a este régimen especial, los exportadores deberán presentar a la Dirección la documentación que se establezca en el reglamento. La calidad de exportador se comprobará ante la Dirección uno de los requisitos siguientes:

- Que de sus ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, lo destinan a la exportación.
- Si tiene un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales.

Para obtener la devolución del crédito fiscal, los exportadores registrados en el Régimen especial, procederán así:

Mediante declaración jurada de solicitud de devolución especial del crédito fiscal, en formulario que proporcionará la Superintendencia de Administración Tributaria al costo de su impresión en original y copia, solicitarán la devolución del crédito fiscal ante el Banco de Guatemala, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración del período impositivo al que corresponde su devolución. La declaración deberá contener:

- Nombre completo o razón social del exportador y el número de identificación tributaria (NIT);
- El monto de la devolución de crédito fiscal que resulte de aplicar el setenta y cinco por ciento (75%) o el sesenta por ciento (60%), del crédito fiscal del período declarado, según lo establecido en el primer párrafo del artículo;
- La designación del banco del sistema por medio del que se efectuará la devolución;
- Adjunto a la declaración jurada de solicitud de devolución especial de crédito fiscal, deberán presentar un anexo que contenga; listado de las facturas comerciales que respaldan las exportaciones realizadas. La información, correspondiente a las respectivas operaciones efectuadas en el período por el cual solicitan la devolución.

Para la actualización del registro de exportadores, el exportador deberá presentar ante la Dirección, cada seis meses, en enero y julio de cada año, una declaración jurada de información de exportaciones realizadas, que contenga los datos:

- Detalle de las pólizas de exportación o formularios aduaneros, según correspondan y de las facturas comerciales que las respaldan;
- El valor FOB de cada una de las exportaciones por las que solicitó devolución de crédito fiscal en este régimen; y
- Detalle de las constancias de liquidación de las divisas, conforme a la legislación cambiaria vigente.

Si el exportador omite presentar la información anterior, la dirección lo excluirá de forma temporal del registro y del régimen especial de devolución del crédito fiscal, hasta que cumpla con actualizar la información.

Es a este régimen al que hay que actualizar la empresa para que pueda solicitar devoluciones de crédito fiscal por periodos mensuales calendarios vencidos, por un 75% porque sus operaciones mensuales no superan los Q. 500.000.00 de crédito fiscal.

Esta actualización se realiza cada seis meses por el contribuyente, sin excepción, incluso si ya se está inscrito en el régimen especial, y se presenta en los meses de enero y julio de cada año, es decir en el siguiente mes calendario de finalización de cada semestre.

Por aparte, la Norma Internacional de Contabilidad número 12 Impuesto a las Ganancias establece principios y provee guías para la contabilización de las consecuencias fiscales presentes y futuras relacionadas con la recuperación (cancelación) futura de los valores presentes de activos y (pasivos) en el balance general de una empresa.

Requiere el reconocimiento de los impuestos corrientes activos y pasivos sobre los impuestos corrientes y de períodos anteriores, medidos a las tasas aplicables para el período.

Establece guías para el reconocimiento de impuestos diferidos activos, provenientes de pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

El auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la empresa con el fin de confiar o no en el sistema, a medida que la empresa posea controles que funcionen y sean adecuados para permitir concluir que las afirmaciones contenidas en los estados financieros son válidas, de esta forma analizarlo a través de pruebas de cumplimiento, en caso contrario, si no hay confianza, es mejor hacer pruebas sustantivas al final de la auditoría.

Existen ciertas categorías o clases de controles, que el auditor debe estudiar y analizar, entre otros tenemos, el ambiente de control, controles directos y controles generales.

#### Control interno

Incluye el plan de organización, los métodos y medidas de coordinación adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar los activos, verificar la corrección y confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas.



El control interno incluye el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una organización, cuya finalidad es asegurar que:

- Los activos están bien protegidos;
- Los registros contables son confiables y
- Las actividades de la entidad se desarrollan de forma eficaz, de acuerdo con políticas establecidas por gerencia, en relación a metas y objetivos previstos.

El control interno se desarrolla a través de políticas aprobadas por los distintos niveles de dirección y administración de la empresa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de normas y procedimientos, programas de selección, inducción y capacitación y sistemas de información.

La implementación y mantenimiento de los controles internos contables corresponde al departamento de contabilidad, son diseñados para lograr un registro y resumen adecuados de las operaciones financieras autorizadas.

El control contable está diseñado para proporcionar seguridad razonable de que:

- Las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización.
- Las operaciones se registran oportunamente para facilitar la preparación de información financiera y hacer disponible información suficiente y oportuna para tomar decisiones.
- El acceso a los activos sea limitado y autorizado por la administración.
- La existencia física de los bienes, se compare en forma periódica con los registros contables y tomar medidas en caso de haber diferencias.

## Capítulo 2

Se presentan los instrumentos que se utilizaron en el estudio realizado en el área de contabilidad de la empresa exportadora de plantas ornamentales, objeto de investigación.

### 2.1 Tipo de investigación

Se aplicó para el trabajo el tipo de investigación descriptiva, este método es llamado “narrativo”, consistió en hacer una descripción por escrito de las características de control de actividades y operaciones que realizan y relacionan a personas, departamentos, operaciones, registros contables y la información financiera. El método es simple y resulta flexible para poder adaptarlo con facilidad cualquier situación de la empresa.

Es ideal para aplicarlo en empresas con bajos volúmenes de operaciones, es un método detallado y analítico, pueden utilizarse en empresas cuyo control interno es deficiente y se haga necesario realizar una descripción detallada de las operaciones que realizan.

### 2.2. Sujetos de investigación

Son todos aquellos sujetos involucrados en la investigación, que participaron en forma directa o indirecta en la ejecución de las actividades de la empresa.

Empresa

Helecho Cultivos, S.A. entidad objeto de estudio.

Personas involucradas con el movimiento del crédito fiscal.

Representante Legal y Contador General.

Informes

Estado de resultados, balance general y cuadros operativos.

## 2.3 Instrumentos utilizados

Para todo proceso de investigación se requiere del uso de diversas técnicas que permitan obtener la información durante el desarrollo de la misma. De acuerdo a lo señalado, las técnicas utilizadas para el desarrollo del trabajo fueron:

### 2.3.1 Observación directa

- Se observó el acceso al sistema y la forma de operar las cuentas por pagar de la entidad.
- Se observó el método de registro y política para registrar las compras de bienes y servicios que se reportan en la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado IVA.
- La forma en que se elaboran los expedientes de solicitud de crédito fiscal y la papelería que se adjunta.

### 2.3.2 Observación indirecta

- Se consultó con personal de la firma de auditoria externa para recopilar información adicional.
- Se consultó con abogado de la firma para obtener opiniones de tipo legal.
- Se visitó a proveedores importantes para consultar la puntualidad de los pagos e información relacionada.

### 2.3.3 Cuestionario

- Se elaboró un cuestionario para obtener o conocer aspectos esenciales de la empresa.

### 2.3.4 Documentación

Se partió de la recopilación hasta la interpretación. Mediante la revisión de los documentos se obtuvo mayor cantidad de datos, unidos al empleo de los cuestionarios.

- Se revisó la documentación que se adjunta a vouchers de pago, forma de archivo de las facturas, anexos que se adjuntan a los expedientes de crédito fiscal, control de estados de cuenta bancaria.
- Se revisó los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

## 2.4 Diseño de la investigación

En el diseño de la investigación se definió como el plan global de investigación que intenta dar de manera clara las respuestas de las preguntas planteadas sobre las solicitudes de crédito fiscal.

## 2.5 Análisis de la información

El objetivo del análisis fue obtener ideas relevantes, de distintas fuentes de información para relacionarse con la empresa y así aportar conocimientos válidos sobre cómo deben realizarse las solicitudes de crédito fiscal.

## 2.6 Aporte esperado

Aportes que se esperan obtener de la investigación realizada en la empresa exportadora Helecho Cultivos, S.A.

### 2.6.1 País

Para que empresas similares constituidas en el territorio de Guatemala, puedan tomar el procedimiento como guía para futuras solicitudes de devolución de crédito fiscal.

### 2.6.2 Empresa

Para el departamento de contabilidad de Helecho Cultivos, S.A., para contribuir a la solución de la problemática dada por la tardanza de la devolución del crédito fiscal generado por la compra de bienes y servicios por la empresa, plasmar el procedimiento y forma de operación del mismo.

### 2.6.3 Universidad

Proporcionar una guía de los procedimientos y pasos a seguir para la recuperación del crédito fiscal por medio del régimen especial de devolución a los docentes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.

### 2.6.4 Estudiante

Ampliar el conocimiento para ser implementados en la práctica y formen parte de la ética y la cultura de un buen profesional.

## Capítulo 3

Se efectuó una evaluación de la forma de registro y contabilización de las facturas relacionadas para la solicitud de crédito fiscal, para este efecto se entrevistó a los directivos y al personal del departamento de contabilidad de los cuales se obtuvo la información respectiva para la elaboración del informe.

### 3.1 Área administrativa

Mediante la observación y entrevistas realizadas a los empleados, se determinó que no existen procesos definidos, en las operaciones relativas a registro y control del crédito fiscal, para luego realizar la solicitud al fisco, no se encuentran plasmados en manuales de puestos o en manuales de normas y procedimientos.

No cuentan con una estructura organizacional definida, ni un organigrama que muestre en conjunto la composición y las líneas de dependencia y autoridad que existen entre cada departamento de la empresa.

### 3.2 Área financiera

Los estados financieros proporcionan información sobre la posición financiera de la empresa, así como de sus operaciones en un período determinado; sin embargo el principal valor radica en que pueden utilizarse para ayudar a predecir la posición financiera de la empresa en presente y en futuro.

Suelen utilizarse diversas herramientas para analizar los estados financieros y cada uno de los elementos que los componen.

El análisis de estados financieros implica una comparación del desempeño de la empresa con sus resultados, para determinar la posición financiera de la empresa e identificar sus puntos fuertes y débiles para tomar acciones al respecto.

Los reportes anuales, que contienen los estados financieros básicos (estado de resultados y balance general), como la opinión de la administración sobre las operaciones y las perspectivas para la empresa, utilizan diversas herramientas y métodos de análisis financieros, para facilitar la comprensión de los resultados de la organización y comparación de los mismos a desechar o confirmar expectativas acerca de las utilidades y los resultados futuros de la empresa.

A continuación los análisis del Estado de Resultados y el Balance General comparativos de la empresa en estudio, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y de 2011.

Estado de Resultados comparativo y variaciones con el del año anterior:

<b>Helecho Cultivos, S.A.</b>						
<b>Estado de resultados</b>						
<b>Expresado en quetzales</b>						
	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>Variaciones</b>	<b>%</b>
<b><u>Ventas</u></b>	22,746,670.53	<b>100%</b>	8,901,362.45	<b>100%</b>	13,845,308.09	<b>156%</b>
<b>Costo de ventas</b>	<u>14,941,187.99</u>	<b>66%</b>	<u>6,766,101.63</u>	<b>76%</b>	<u>8,175,086.36</u>	<b>121%</b>
<b>Ganancia bruta en ventas</b>	7,805,482.55	<b>34%</b>	2,135,260.82	<b>24%</b>	5,670,221.73	<b>266%</b>
<b><u>Gastos de operación</u></b>	1,880,358.80	<b>8%</b>	906,460.34	<b>10%</b>	973,898.46	<b>107%</b>
Gastos de ventas	54,541.58	<b>0%</b>	34,926.17		19,615.41	
Gastos de administración	1,622,712.96	<b>7%</b>	668,429.91		954,283.05	
Depreciaciones y amortizaciones	203,104.26	<b>1%</b>	203,104.26		0.00	
<b>Ganancia en operación</b>	5,925,123.75	<b>26%</b>	1,228,800.48	<b>14%</b>	4,696,323.27	<b>382%</b>
<b>Otros ingresos y gastos (neto)</b>	(64,596.21)	<b>0%</b>	(36,729.00)	<b>0%</b>	(27,867.21)	<b>76%</b>
<b>Ganancia antes de ISR</b>	<u>5,860,527.54</u>	<b>26%</b>	<u>1,192,071.48</u>	<b>0%</b>	<u>4,668,456.06</u>	<b>392%</b>
(-) ISR 5% ingresos	103.28	<b>0%</b>	2,509.08	<b>0%</b>	(2,405.81)	<b>-96%</b>
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<u><b>5,860,424.27</b></u>	<b>26%</b>	<u><b>1,189,562.40</b></u>	<b>13%</b>	<u><b>4,670,861.87</b></u>	<b>393%</b>

Fuente: Elaboración propia

Las ventas aumentaron en un 156% con respecto a las del año anterior esto se debe a que toda la plantación se encuentra en la etapa de producción, de manera similar el costo de ventas aumento en un 121% como la plantación está en producción también se necesita hacer más gastos para mantenerla.

Se ahorró un 107% en gastos de operación porque se utilizó menos personal administrativo en la empresa, pero se aumentó en personal de campo, este es otro factor del aumento del costo de ventas.

Lo anterior indica que la empresa tiende a subir en ingresos y egresos de manera uniforme y sostenida obteniendo una utilidad 393% mayor a la del año anterior.



Balance General comparativo y variaciones con el del año anterior:

Helecho Cultivos, S.A.						
Balance General						
Expresado en quetzales						
	2011	%	2010	%	Variaciones	%
<b>Activo</b>						
<b>No corriente</b>	7,143,525.47	28%	6,819,164.48	32%	324,360.99	5%
Propiedad planta y equipo	9,900,362.04		7,881,618.59	37%	2,018,743.45	26%
(-) Depreciacion acumulada	(2,756,836.57)		(1,062,454.11)	-5%	(1,694,382.46)	159%
<b>Corriente</b>	10,485,512.65	41%	4,499,312.45	21%	5,986,200.21	133%
Caja y bancos	24,527.90	0%	67,505.57	0%	(42,977.67)	-64%
Cuentas por cobrar	6,329,820.20	25%	1,359,760.10	6%	4,970,060.11	366%
Credito fiscal IVA	2,996,177.91	12%	2,186,499.80	10%	809,678.12	37%
Inventario de sumunistros	1,134,986.64	4%	885,546.99	4%	249,439.65	28%
<b>Otros activos</b>	8,096,670.41	31%	9,830,851.31	46%	(1,734,180.90)	-18%
Gastos pagados por anticipado	585,636.99	2%	20,419.27	0%	565,217.72	2768%
Inversiones y gastos amortizables	10,403,936.47	40%	11,146,556.85	53%	(742,620.38)	-7%
(-) Amortiz. acumulada	(2,892,903.05)	-11%	(1,336,124.81)	-6%	(1,556,778.24)	117%
<b>Total Activo</b>	<b>25,725,708.53</b>	<b>100%</b>	<b>21,149,328.24</b>	<b>100%</b>	<b>4,576,380.29</b>	<b>22%</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>						
<b>Pasivo</b>						
<b>Corriente</b>	9,445,194.42	37%	18,214,238.40	86%	(8,769,043.98)	-48%
Proveedores	911,103.21	4%	481,243.08	2%	429,860.13	89%
Acreedores por pagar	47,733.68	0%	38,557.14	0%	9,176.54	24%
Otros cuentas por pagar	7,512,412.40	29%	17,205,365.09	81%	(9,692,952.69)	-56%
Sueldos y salarios por pagar	153,814.46	1%	79,591.79	0%	74,222.68	93%
Provision para prestaciones laborales	820,130.67	3%	409,481.31	2%	410,649.36	100%
<b>Patrimonio</b>						
Capital y reservas	16,280,514.11	63%	2,935,089.84	14%	13,345,424.27	455%
Capital autorizado suscrito y pagado	7,500,000.00	29%	15,000.00	0%	7,485,000.00	49900%
Resultados acumulados	8,780,514.11	34%	2,920,089.84	14%	5,860,424.27	201%
	<b>25,725,708.53</b>	<b>100%</b>	<b>21,149,328.24</b>	<b>100%</b>	<b>4,576,380.29</b>	<b>22%</b>

Fuente: Elaboración propia

En función de los resultados de análisis porcentual efectuado a el balance general, puede decirse que:

La propiedad, planta y equipo representan el 28% del total del activo, lo que indica que la empresa tiene una buena cantidad de capital invertido en la plantación, como el sistema de riego y aspersión, los motores de riego, los invernaderos e instalaciones, la sala de empaque, entre otros, se puede notar un aumento con respecto al 2010 en un 5%, a pesar de que conforme los años disminuye su valor por la depreciación.

Las cuentas por cobrar comerciales constituyen un 25% del total del activo, es importante tener cuidado con rubro porque está conformado por ventas al exterior al crédito, el cual también aumento en un 366% porque aumento la producción en la plantación. Otro renglón importante es el crédito fiscal que representa un 12% del total del activo, este rubro la empresa transformar en ingresos mediante la solicitud del mismo al fisco, con el cual puede financiar sus operaciones.

Otros activos representa un 31% del total del activo, en el que las inversiones en cultivos en producción netas, que están integradas por la compra de plantas para la siembra y procesos de preparación de suelo y mantenimiento vegetativo, destacan con un 29% del total del activo, lo que hace notar que la empresa realiza fuertes inversiones para que la plantación llegue hasta el proceso de producción, mismas que también pierden valor anualmente por la amortización.

Los pasivos de la empresa constituyen renglón importante de la composición de recursos para operar, al estar constituidos por un 37% del total del activo, destaca en este rubro con un 29% otras cuentas por pagar que están integradas en su mayoría por préstamos a empresas relacionadas que no devengan intereses y son pagaderas a largo plazo.

El capital autorizado de la empresa representa un 29% del total del activo y se suscribió y pagó al 100% en el periodo del 2011. Los resultados acumulados son positivos y representan un 34% del total de activos, aumento en un 201% con respecto al 2010 derivado de que toda la plantación comenzó a producir, situación que denota la rentabilidad de la empresa de continuar como negocio en marcha.

### 3.3 Análisis de los resultados de la investigación en el rubro del crédito fiscal

Como parte de la evaluación realizada a la empresa, se entrevistó a los directivos y al personal de los departamentos que la conforman, se elaboraron cédulas narrativas, mediante la observación y entrevistas realizadas a los empleados, se determinó la inexistencia de un procedimiento organizado para realizar las solicitudes de recuperación de crédito fiscal.

### 3.3.1 Situación actual

En relación a la solicitud de crédito fiscal no tiene establecido una forma periódica para su ingreso, debido al volumen de operaciones que se maneja en contabilidad, tampoco han establecido controles internos contables-administrativos, que permitan reducir los riesgos de errores, irregularidades u omisiones en el registro de las cuentas por pagar relacionadas con el crédito fiscal.

A la fecha la administración no cuenta con políticas administrativas, que permitan definir los procedimientos relativos al registro, ingreso, manejo y custodia de la papelería del crédito fiscal, no existe supervisión constante de registro, todas las operaciones relativas son realizadas en totalidad por una sola persona, sin participación o supervisión de gerencia.

No cuentan con manuales de procedimientos que permitan a los empleados, conocer la forma correcta de realizar las tareas y actividades que tienen designadas, y que sirva de guía en la realización de las operaciones respecto al crédito fiscal.

No existe un encargado directo del ingreso de los expedientes de crédito fiscal al fisco para la pronta recuperación, ni tienen control de cuales son los trimestres pendientes de ingreso de solicitud y la verificación constante de los saldos contables, y así darles la continuidad para llevar el control en qué fase se encuentran ante el ente fiscalizador.

El sistema informático utilizado por la empresa para el registro de la cuenta por pagar que es donde deriva el crédito fiscal es adecuado, sin embargo habría que hacer algunas mejoras en la nomenclatura para tener un mejor control.

El encargado de contabilidad ingresa los expedientes trimestrales en el régimen general de devolución de crédito fiscal cada cierto tiempo, sin embargo en este régimen las devoluciones son demasiado tardías y la empresa pierde tiempo a la espera de que el estado le resuelva a favor.

En el siguiente cuadro se puede visualizar el monto del crédito fiscal generado por la empresa por la compra de bienes y servicios, el cual es solicitado de manera trimestral en el régimen general de devolución, las solicitudes están ingresadas hasta el trimestre de abril a junio 2011, este asciende a la cantidad de Q. 2,387,618.46 , el cual está pendiente de devolución, , el monto pendiente de solicitar al fisco correspondiente al semestre de julio a diciembre 2011 y asciende a la cantidad de Q. 608,559.45 , lo quiere decir que la empresa no ha recuperado crédito fiscal desde abril del 2008 a diciembre 2011.

<b>Helecho Cultivos, S.A.</b>			
<b>Integración de crédito fiscal</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>			
<b>Expresado en quetzales</b>			
<b>Año</b>	<b>%</b>		
	<b>100%</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>
2008	313,504.68	235,128.51	78,376.17
2009	815,906.37	611,929.78	203,976.59
2010	809,616.42	607,212.32	202,404.11
2011	<u>1,057,150.44</u>	792,862.83	264,287.61
<b>Total</b>	<b><u>2,996,177.91</u></b>	<b><u>2,247,133.43</u></b>	<b><u>749,044.48</u></b>

Fuente: Elaboración propia

Si la empresa hubiese estado registrada en el régimen especial de devolución, podría haber recuperado el 75% mensual por un valor de Q. 2,247,133.43 y tendría pendiente de devolución un monto de Q. 749,044.48.

Por otra parte, no está establecida una forma de archivo que permita a la persona, una rápida localización de los documentos, para la elaboración de los expedientes de crédito fiscal, esta se archiva en leits sin rotular y sin seguir el orden correlativo de los cheques voucher, por periodos mensuales.

### 3.3.1.1 Determinación de hallazgos

Se enumeran las deficiencias encontradas:

Hallazgo uno:

El encargado de contabilidad realiza el registro contable de la cuenta por pagar, de donde se origina el crédito fiscal, en este rubro contabiliza las compras de bienes y servicios que no tienen relación directa con el proceso productivo de la empresa.

Recomendación:

Que el departamento de contabilidad además de realizar el registro contable, realice el análisis correspondiente para determinar si la compra de bienes o servicios tiene relación directa con el proceso productivo de la empresa, de esa manera se pueden evitar ajustes en el futuro.

Hallazgo dos:

La empresa está inscrita en el régimen general de devolución de crédito fiscal donde las solicitudes se pueden hacer por el 100% de manera trimestral y semestral, sin embargo, el proceso para que el fisco resuelva a favor de la empresa es largo.

Recomendación:

Cumplir los requisitos exigidos en ley, realizar los pasos correspondientes para el registro y actualización de la empresa al régimen especial de devolución de crédito fiscal, donde las solicitudes se hacen de manera mensual hasta por un 75% del total del crédito fiscal generado por la entidad.

Hallazgo tres:

El archivo de los documentos relacionados con el crédito fiscal, no está ordenado de manera adecuada, lo que dificulta a la persona encargada de realizar los expedientes, la localización tanto para ingresarlos como para atender las auditorías futuras.

Recomendación:

Implementar la forma adecuada de archivar los documentos rotulando los leits y siguiendo el correlativo de los cheques voucher, para que estén en orden cronológico, sean fáciles de ubicar y facilitar el ingreso de los expedientes, la atención de las auditorías fiscales, en las que tienen tres días hábiles para entregar la información solicitada, de lo contrario pueden denegar la devolución.

Hallazgo cuatro:

En la actualidad registran el crédito fiscal en una sola cuenta, lo que dificulta si se necesita hacer integración de la misma, para saber cuánto corresponde a cada período.

Recomendación:

Registrar el crédito fiscal por trimestres de manera que se pueda identificar con facilidad a simple vista, el monto total que corresponde a cada período facilitando su integración, tener un mejor control de este y de períodos anteriores.

Hallazgo cinco:

No lleva control de monitoreo sobre el estado en que va el expediente en el fisco, por ejemplo fecha de ingreso, auditado o no auditado, con ajuste o limpio.

Recomendación:

Diseñar control para monitorear el estado de cada uno de los expedientes, de manera que pueda realizar un plan para atención de auditorías fiscales futuras y determinar fecha estimada de resolución a favor de la empresa. Es necesaria una programación estimada de ingreso de los expedientes para determinar cuándo podría estar ingresado el expediente de cada periodo.

Mes	Año			Fecha de:		
	2008			Ingresado	Audita do	Devuelto
	100%	75%	25%			
Enero	30,000.00	22,500.00	7,500.00			
Febrero	35,000.00	26,250.00	8,750.00			
Marzo	<u>40,000.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>			
<b>Total trimestre</b>	<b><u>105,000.00</u></b>	<b><u>78,750.00</u></b>	<b><u>26,250.00</u></b>			
Abril	30,000.00	22,500.00	7,500.00			
Mayo	35,000.00	26,250.00	8,750.00			
Junio	<u>40,000.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>			
<b>Total trimestre</b>	<b><u>105,000.00</u></b>	<b><u>78,750.00</u></b>	<b><u>26,250.00</u></b>			
Julio	30,000.00	22,500.00	7,500.00			
Agosto	35,000.00	26,250.00	8,750.00			
Septiembre	<u>40,000.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>			
<b>Total trimestre</b>	<b><u>105,000.00</u></b>	<b><u>78,750.00</u></b>	<b><u>26,250.00</u></b>			
Octubre	30,000.00	22,500.00	7,500.00			
Noviembre	35,000.00	26,250.00	8,750.00			
Diciembre	<u>40,000.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>			
<b>Total trimestre</b>	<b><u>105,000.00</u></b>	<b><u>78,750.00</u></b>	<b><u>26,250.00</u></b>			
<b>Total anual</b>	<b><u>420,000.00</u></b>	<b><u>315,000.00</u></b>	<b><u>105,000.00</u></b>			

Fuente: Elaboración propia

Hallazgo seis:

No tienen una programación estimada de la fecha en deberían de estar ingresados los expedientes de crédito fiscal a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Recomendación:

Es necesario tener programación de la forma en que se harán las solicitudes para tener un mejor control sobre las mismas y evitar cualquier inconveniente a futuro.

### 3.3.1.2 Análisis foda

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
1. La empresa ha ganado plusvalía en el sector por la calidad en su producción. 2. La planta está sembrada de manera que haya producción en todo el año, para satisfacer La demanda de los clientes. 3. En las actividades de campo como producción y post-cosecha no necesita contratar mano de obra calificada. 4. Tiene beneficios fiscales por su calificación al decreto 29-89. 5. Excelentes relaciones comerciales y de crédito con los proveedores. 6. Solicita la devolución de crédito fiscal. 7. Personal altamente calificado y con experiencia. 9. Baja rotación de empleados.	1. La expansión de la plantación mediante arrendamiento de más tierras para aumentar la producción. 2. Exportación de la planta a otros países para aumentar las ventas.
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
1. No cuenta con un manual de procedimientos. 2. Lenta recuperación de crédito fiscal por estar en el régimen general. 3. No cuenta con organigrama.	1. Hay empresas competidoras principalmente en Costa Rica y Estados Unidos. 2. La variación de los precios a nivel internacional. 3. Auditorias constantes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria por estar calificado en el decreto 29-89.

Fuente: Elaboración propia

### 3.4 Razones financieras

El análisis financiero suele utilizar como elemento básico, la obtención de razones financieras de la empresa, con el propósito de mostrar relaciones existentes entre las cuentas de los estados financieros dentro de la empresa y comparar la posición con otras del mismo giro del negocio.

A continuación se presentan los principales índices financieros de la empresa correspondiente a los períodos del año 2010 y 2011.



### 3.4.1 Medidas de liquidez de corto plazo

Un activo líquido es el que se puede convertir fácilmente en efectivo sin perder significativamente su valor original. La conversión de los activos en efectivo, en especial los activos circulantes, es el principal medio de la empresa para obtener fondos necesarios para liquidar sus cuentas circulantes.

La “posición líquida” de una empresa es la capacidad de satisfacer sus obligaciones circulantes. Los activos circulantes son más fáciles de convertir en efectivo que los activos a largo plazo, por lo tanto, en general, una empresa se considera más líquida que otra, si tiene una mayor proporción de sus activos totales bajo la forma de activos circulantes. Una adecuada administración financiera de corto plazo – activos y pasivos circulantes- o capital de trabajo, requiere que se satisfagan las necesidades del capital de trabajo, como requisito básico para la supervivencia de la empresa.

Las razones de liquidez muestran la relación existente entre el efectivo de una empresa y otros activos circulantes y sus pasivos circulantes. Algunas razones de liquidez utilizadas comúnmente y que están incluidas en el presente análisis son:

#### 3.4.1.1 Razón circulante

Indica en qué medida los pasivos circulantes están cubiertos por los activos que se espera se conviertan en efectivo en el futuro cercano, se calcula al dividir los activos circulantes dentro de los pasivos circulantes:

Razón circulante = activos circulantes / pasivos circulantes

Razón circulante = 10,485,512.64 / 9,445,194.42

Razón circulante = 1.11

La razón indica que los pasivos circulantes están cubiertos en un 1.11 por los activos circulantes, lo que significa que la empresa al realizar o vender sus activos circulantes puede pagar sus pasivos circulantes con un 0.11% de excedente.

### 3.4.1.2 Razón rápida o prueba ácida

Indica en qué medida una empresa tiene la capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo sin recurrir a su venta (inventarios), se calcula al deducir los inventarios de activos circulantes y luego dividir la parte restante entre los pasivos circulantes:

En este caso, un elemento determinante para la liquidez de la empresa es el inventario, sin embargo como la empresa no maneja inventario de productos para la venta, sino que solo de insumos y suministros, esta razón no puede ser aplicada para el análisis.

### 3.4.1.3 Capital de trabajo

Indica en qué medida los activos circulantes exceden a los pasivos corrientes, es la diferencia entre los activos circulantes y los pasivos circulantes:

Razón circulante = activos circulantes - pasivos circulantes

Razón circulante = 10,485,512.64 - 9,445,194.42

Razón circulante = 1,040,318.22

Puede decirse que la empresa tiene una posición de liquidez adecuada respaldada por un valor de Q. 1,040,318.22, lo que quiere decir que la empresa puede seguir funcionando con normalidad, y puede endeudarse hasta por ese monto para financiar sus actividades corrientes.

### 3.4.2 Indicadores de eficiencia

Las razones de eficiencia o administración de activos, proporcionan medidas para la eficiencia de una empresa en administrar sus activos.

#### 3.4.2.1 Razón de rotación de los activos totales

Mide la rotación de la totalidad de los activos de la empresa. Se calcula al dividir las ventas entre los activos totales.

Razón de rotación de los activos totales = ventas / activos totales

Razón de rotación de los activos totales =  $22,746,670.53 / 25,725,708.53$

Razón de rotación de los activos totales = 0.884199963

En este caso, tienen un valor promedio de 88.41 para la razón. La razón indica que el volumen de las ventas generadas corresponde en promedio a 88.41 veces el valor de los activos totales; esto es, el promedio de veces que la empresa ha obtenido ingresos equivalentes a la inversión en los activos. De manera que por cada quetzal que la empresa tiene disponible en activos, ha generado en promedio el porcentaje de ventas.

#### 3.4.2.2 Razón de rotación de los activos fijos

Mide la eficiencia de la empresa para utilizar la propiedad, planta y el equipo y ayudar a generar ventas. Se calcula de manera:

Razón de rotación de los activos fijos = ventas / activos fijos netos

Razón de rotación de los activos fijos = 22,746,670.53 / 7,143,525.45

Razón de rotación de los activos fijos = 3.18

Es importante observar que como producto de la depreciación que han acumulado los activos de la empresa, constituido en especial por las instalaciones y equipo; el valor de las ventas representa en promedio 3.18 veces el valor de la inversión en activos fijos. Es decir, por cada quetzal que la empresa tiene invertido en activos fijos, generó en el último año 3.18 en ventas; o en otros términos, 3.18 veces la empresa ha obtenido ingresos equivalentes a la inversión en activos fijos promedio.

### 3.4.3 Indicadores de rentabilidad

La rentabilidad es el resultado neto de un número de políticas y decisiones. Muestran los efectos combinados de la liquidez, la administración de los activos y la administración de deudas sobre los resultados operativos. Por lo tanto, existen múltiples relaciones que suelen utilizarse para medir la rentabilidad del negocio, pudiéndose contar entre las principales:

#### 3.4.3.1 Margen de utilidad bruta

Es la medida de la rentabilidad de los productos o servicios de la compañía. Se calcula de la siguiente manera:

Margen de utilidad bruta = utilidad marginal / ventas

Margen de utilidad bruta = 7,805,482.55 / 22,746,670.53

Margen de utilidad bruta = 0.343148354

Puede observarse que la empresa ha logrado 34.31 puntos porcentuales de margen de utilidad bruta, como resultado combinado de un decremento en los costos globales de operación propia, lo cual genera un margen de utilidad bruta, en promedio 34.31%.

### 3.4.3.2 Margen de utilidad operativa

Es la medida de la rentabilidad de las actividades de negocio “básicas” de una compañía. Se calcula de la siguiente manera:

Margen de utilidad operativa = utilidad en operación / ventas

Margen de utilidad operativa = 5,925,123.75 / 22,746,670.53

Margen de utilidad operativa = 0.260483122

El margen de utilidad operativa es del 26.05%. Este porcentaje similar al mostrado en el margen de utilidad bruta. En esencia, esto se debe a que los gastos administrativos y de ventas de la empresa son menores pues su giro de operación tiene la mayor cantidad de gastos en el costo de producción.

### 3.4.3.3 Margen de utilidad neta

El margen de utilidad neta sobre ventas, proporciona la utilidad por cada quetzal de ventas. Se considera un indicador de la capacidad de la gerencia para controlar gastos. Se calcula de la siguiente manera:

Margen de utilidad neta = utilidad neta / ventas

Margen de utilidad neta = 5,860,424.27 / 22,746,670.53

Margen de utilidad neta = 0.25763877

En este caso el resultado del índice da como resultado un margen con un valor de 25.76 puntos porcentuales, lo que indica que la empresa ha ganado ese porcentaje del total de ventas después de haber deducido todos sus costos y gastos del periodo.

#### 3.4.3.4 Retorno sobre inversión

Mide el rendimiento de los activos totales después de interés y de impuestos, proporciona una idea del rendimiento global sobre la inversión ganada por la empresa.

Retorno sobre inversión = utilidad en operación / activos totales

Retorno sobre inversión = 5,925,123.75 / 25,725,708.53

Retorno sobre inversión = 0.23031917

En el cálculo de la razón se utiliza la utilidad operacional, puesto que se considera que el gasto de intereses y los impuestos de renta están determinados por factores diferentes al uso eficiente de los recursos.

En esta razón se observa que la empresa gana un 23.03% sobre la inversión lo que indica que la empresa recuperó ese porcentaje sobre las inversiones realizadas en activos durante el año 2011.

### 3.4.3.5 Retorno sobre capital

Mide el rendimiento del capital contable común, o la tasa de rendimiento sobre el patrimonio.

Retorno sobre capital = utilidad neta / capital contable o patrimonio

Retorno sobre capital = 5,860,424.27 / 7,500,000.00

Retorno sobre capital = 0.781389902

Respecto al retorno sobre el capital, la empresa ha ganado en el año 2011 un 78% del capital contable o patrimonio invertido, lo que indica que ha tenido una buena utilidad con respecto a su capital autorizado pues casi obtuvo el 100%.

Con base en los índices sobre la situación financiera y capacidad de pago de la empresa se concluye que la empresa tiene una buena liquidez financiera pues tiene suficientes activos circulantes que pueden ser convertidos en efectivo para cubrir sus deudas y financiarse en nuevos proyectos a corto plazo.

## Capítulo 4

### 4.1 Propuesta de solución o mejora

La propuesta es el diseño de un sistema de control consistente en una guía de procedimientos y funciones del personal involucrado en los registros y elaboración solicitudes de devolución de crédito fiscal en el régimen especial, que servirán de guía a la gerencia y al departamento de contabilidad. Se elaboró con base en las deficiencias encontradas en la empresa sujeta de estudio.

#### Objetivo

Brindar una herramienta útil, que oriente al personal involucrado en el manejo del registro y control del crédito fiscal, con el objeto de lograr una efectiva salvaguarda y custodia de los documentos que servirán de respaldo para futuras auditorías y que los registros contables proporcionen información confiable y certera, que permitan tomar decisiones en forma oportuna, y puedan realizarse las solicitudes del crédito al fisco en el régimen especial de devolución de manera puntual, para brindar mayor liquidez financiera a la empresa.

#### 4.1.1 Políticas contables

Unidad monetaria:

Los registros contables según los principios de contabilidad generalmente aceptados deberán expresarse en moneda de curso legal (el quetzal), para las adquisiciones que se den en moneda distinta a esta, deberán valuarse al tipo de cambio vigente a la fecha de la negociación, adquisición y registro contable.



Presentación rubro de crédito fiscal en los estados financieros:

El rubro de crédito fiscal para su presentación en los estados financieros, deberán clasificarse en el activo corriente de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad número uno vigente a la fecha.

Base de medición

Los estados financieros, en los rubros de activos (crédito fiscal) se registrarán por el método del costo histórico, es decir, que los activos se registrarán por el efectivo a erogar y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio, en el momento de la adquisición. Los pasivos se registrarán con el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda.

Sistema de registro de crédito fiscal

Uno de los principales objetivos del sistema contable es facilitar la información financiera, para que los propietarios, acreedores y administradores, puedan examinar los resultados del negocio y evaluar el potencial futuro de la compañía. Por lo que se sugiere registrar de manera ordenada el crédito fiscal por la compra de bienes y servicios.

En el sistema, el registro de crédito fiscal, la empresa mantiene un saldo actualizado de los valores ingresados, pendientes de solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria, lo que permite un alto grado de control, porque los mismos están separados de manera trimestral y por períodos anteriores. Esta forma de registro es útil para preparar las integraciones mensuales, trimestrales o provisionales que solicita el ente fiscalizador en las auditorías, agilizar la respuesta de la empresa para responder con rapidez los requerimientos puesto que solo tienen tres días hábiles para la presentación.

Hay que hacer modificaciones a la nomenclatura para reclasificar los créditos fiscales de periodos anteriores o que no correspondan al año en curso, según la codificación el código 1105 está disponible para crear la cuenta de para el registro de los periodos anteriores de la siguiente manera:

110501 Crédito fiscal períodos anteriores

11050101 Crédito fiscal 2009

11050102 Crédito fiscal 2010

11050103 Crédito fiscal 2011

El crédito fiscal mensual del periodo en curso deberá de registrarse por trimestres y realizar un corte cada tres meses, de la siguiente manera:

110601 Crédito fiscal período en curso

11060101 Primer trimestre

11060102 Segundo trimestre

11060103 Tercer trimestre

11060104 Cuarto trimestre

En el rubro de crédito fiscal, registran solo las compras de bienes y servicios, que tienen relación directa con el proceso productivo de la empresa, por ejemplo la compra del fertilizante porque sirve para que la planta crezca sana y se desarrolle con calidad, material de empaque, pesticidas, material de construcción como block, arena, sierras, piedrín, hierro, cemento que sirven para construir las instalaciones como invernaderos y bodega de materiales, material de plomería, riego y fumigación como tubos pvc, codos pvc, válvulas, llaves de paso, herramientas como palas, piochas, azadones, machetes, dotación de personal como mangas y botas de hule, entre otros.

Dentro de los servicios que tienen relación directa con el proceso productivo está el servicio de corte, fumigación, empaque de la planta, riego, fletes de fertilizantes e insumos, arrendamiento de terrenos, estudios de análisis de suelo, servicios de comercialización, entre otros.

Dentro de los gastos que no tienen relación directa con el proceso productivo se pueden mencionar los servicios de auditoría externa de estados financieros, servicio de seguridad, transporte aéreo, autenticación de documentos, compra de papelería y útiles, servicios de asesoría legal, estos gastos no deberán de incluirse en el rubro de crédito fiscal, de lo contrario serán ajustados por el ente fiscalizador.

Al realizarse una compra de bienes y servicios se necesita operar el asiento contable, para dejarlo reflejado en la contabilidad y determinar el crédito fiscal, la compra de los bienes y la cuenta por pagar del proveedor, así mismo deben de operarse en el libro de compras y servicios recibidos según sea su naturaleza, pues es un libro obligatorio según la ley del Impuesto al Valor Agregado.

Registros en el diario:

Registro de compras de bienes que tienen relación directa con el proceso productivo:

**- 1 -**

Fertilizantes	Q. xxxx.xx	
Crédito fiscal	Q. xxxx.xx	
A: Proveedores		<u>Q. xxxx.xx</u>
Por compra de fertilizantes.	<u>Q. xxxx.xx</u>	<u>Q. xxxx.xx</u>

Registro de compras de servicios que tienen relación directa con el proceso productivo:

**- 1 -**

Corte y empaque	Q. xxxx.xx	
Crédito fiscal	Q. xxxx.xx	
A: Proveedores		<u>Q. xxxx.xx</u>
Por servicios de corte y empaque en plantación.	<u>Q. xxxx.xx</u>	<u>Q. xxxx.xx</u>

Registro de compras de servicios que no tienen relación directa con el proceso productivo:

- 1 -

Honorarios	Q. xxxx.xx
A: Proveedores	<u>Q. xxxx.xx</u>
Servicio de autenticación de documentos.	<u>Q. xxxx.xx</u> <u>Q. xxxx.xx</u>

Al hacer los asientos contables de esta manera, la empresa está haciendo parte del costo el IVA por la compra de bienes y servicios que no tienen relación directa con el proceso productivo, por lo que no deberán de aparecer en el libro de compras y servicios recibidos.

Según la ley en el libro de compras y servicios deben de presentarse por separado los bienes y servicios adquiridos, en columnas por rubro y destino, según el uso que se le dará que puede ser local o de exportación como:

HELECHOS CULTIVOS, S.A.  
LIBRO DE COMPRAS Y SERVICIOS

Folio: 531

Del 01/dic/2011 Al 31/dic/2011

NIT: 5918581-1

DOCUMENTO			PROVEEDOR		OPERACIONES LOCALES				OPERACIONES EXPORTACION				Valor Exenta	TOTAL IVA	Total Factura / Importacion
Fecha	Numero	Tipo	Nit	Nombre	Valor Bienes	Valor Servicio	Valor Importacion	Valor Iva	Valor Bienes	Valor Servicios	Valor Importacio	Valor Iva			

Fuente: Elaboración propia

Al final del libro es necesario agregar un resumen de las compras de bienes y servicios solo con los totales de las compras de bienes y servicios adquiridos durante el mes separándolos también por rubro, el que debe hacer referencia porcentual a las ventas del mes y por último un total del tipo de documentos que le fueron emitidos.

<b>Resumen compras</b>	<b>Base</b>	<b>Valor I.V.A.</b>	<b>Resumen ventas</b>		
<b>Operaciones locales</b>	0.00	0.00	Ventas exportacion	553,500.00	100%
Valor bienes	0.00	0.00	Ventas locales	0.00	0%
Valor servicios	0.00	0.00			
Valor importaciones	0.00	0.00			
Total I.V.A. locales	0.00	0.00			
			1 F/E; 35 FAC; 1 N/C; 3 P/I;		
<b>Operaciones exportación</b>					
Valor bienes	125,000.00	15,000.00			
Valor servicios	104,416.67	12,530.00			
Valor importaciones	63,166.67	7,580.00			
Total I.V.A. exportación	292,583.33	35,110.00			

Fuente: Elaboración propia

#### 4.1.2 Actualización al régimen especial de devolución de crédito fiscal

Para realizar la actualización al régimen especial de devolución de crédito fiscal es necesario cumplir antes con los requisitos legales establecidos en el artículo 25 de la ley del Impuesto al Valor Agregado:

- Que de las ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, lo destinan a la exportación.
- Si tiene un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de las ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de las ventas locales.

La empresa destinó el 100% de las ventas a la exportación durante el segundo semestre del 2011 por lo que cumple con los requisitos mencionados. Deben preparar la información requerida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que tendrán que presentar en el mes de enero y julio de cada año, que consiste en la declaración jurada de información de exportaciones realizadas.

La declaración jurada se presenta mediante el formulario SAT – 2072 vigente y sus tres anexos, que deben de contener el detalle de las pólizas de exportación o formularios aduaneros, según correspondan y de las facturas comerciales que las respaldan; el valor FOB de cada una las exportaciones por las que solicitó devolución de crédito fiscal en este régimen y el detalle de las constancias de liquidación de las divisas, conforme a la legislación cambiaria vigente.

De manera que el formulario SAT – 2072 quedaría:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE EXPORTACIONES REALIZADAS, ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AL REGIMEN ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A LOS EXPORTADORES

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: **GUATEMALA**  
 DA: 26 MES: 01 AÑO: 2012  
**SAT - No. 2072-28483**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): 005918581-1  
 SEMESTRE AL QUE SE ACTUALIZA: DEL 01 MES 01 AÑO 2012 AL 30 MES 06 AÑO 2012  
 REGIMEN: Especial  Optativo

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: **HELECHOS CULTIVOS, S.A.**  
 CÓDIGO DE EXPORTADOR: **H-001861**

7 No. de Calle o Avenida: **KM. 19.1 CARRETERA A EL SALVADOR**  
 8 No. de Casa:   
 9 Apartamento o Similar:   
 10 Zona:   
 11 Colonia o Barrio: **GUATEMALA**  
 12 Municipio: **GUATEMALA**

13 Departamento: **GUATEMALA**  
 14 Teléfono: **2485-7535**  
 15 Fax: **6689-4580**  
 16 Apdo. Postal:   
 17 Correo Electrónico:   
 18 Actividad Económica Principal: **011299**


19 Principal producto, mercancía o servicio que exporta:  
 Agrícola o Pecuario  
 Otros  
 Decreto 29-99  
 20 Descripción: **HOJA DE ASPIDISTRA**

**INFORMACIÓN SOBRE TOTAL DE VENTAS LOCALES Y EXPORTACIONES DECLARADAS (Cifras en Quetzales)**

Información correspondiente al semestre anterior:				FECHA DE INICIO PERÍODO			FECHA DE FIN DE PERÍODO		
MES Y AÑO	MONTO DE VENTAS LOCALES	MONTO DE VENTAS DE EXPORTACIÓN	MONTO TOTAL DE VENTAS	DÍA: 01	MES: 07	AÑO: 2011	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2011
JULIO - 2011	0.00	2,201,868.20	2,201,868.20	0.00	2,989,802.55				
AGOSTO - 2011	0.00	1,894,778.31	1,894,778.31	0.00	1,222,898.28				
SEPTIEMBRE - 2011	0.00	1,586,534.52	1,586,534.52	0.00	2,507,616.75				
OCTUBRE - 2011	0.00	2,415,080.30	2,415,080.30	0.00	1,715,406.50				
NOVIEMBRE - 2011	0.00	2,041,832.19	2,041,832.19	0.00	1,117,262.63				
DICIEMBRE - 2011	0.00	1,417,045.50	1,417,045.50	0.00	1,890,139.13				
TOTALES	0.00	11,557,139.01	11,557,139.01	0.00	11,443,132.84				
RELACIÓN PORCENTUAL	0.00%	100.00%	100.00%	100%					

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE**

NIT DE QUIEN FIRMA: **5817619**  
 CALIDAD EN QUE SE ACTUA:  
 PROPIETARIO:  REP. LEGAL:  APODERADO:   
 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): **EDUARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**

FIRMA:   
 ESTE FORMULARIO NO ES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL Y OPTATIVO  
 SELLO DE RECEPCIÓN SAT:

Fuente: Elaboración propia

En este formulario se colocan datos generales como nombre, nit, fecha, dirección; información de mayor relevancia en el formulario, consiste en varias casillas una de ellas, es marcar a que régimen se actualiza la empresa, las ventas efectuadas en el semestre anterior e indicar por separado locales y de exportación, los ingresos de divisas recibidos en el periodo declarado que consisten en los pagos o abonos a facturas por los clientes.

En el anexo uno que se presenta junto con la declaración, deben de colocar su encabezado correspondiente, debe contener los números de licencia, números de pólizas de exportación, valor en quetzales de cada una de las facturas de exportación emitidas en el semestre, incluir las que se hayan anulado, separada por mes, colocar al final un total del semestre, los totales deben de cuadrar con los libros de ventas y diario mayor general de la empresa, de lo contrario serán rechazados por la Superintendencia de Administración Tributaria, al final deben de estar firmados por el representante legal y el contador general de la empresa.

En el anexo dos colocan información separada por mes, en este se incluyen los números de pólizas de exportación, números de facturas, valor en quetzales, fecha de facturas, valor en dólares y quetzales de los ingresos de divisas percibidos por pagos de los clientes, igual que en el anterior toda la información debe de cuadrar con los libros contables de la empresa

El anexo uno y dos quedarían:



**ANEXO I**

DETALLE DE LICENCIAS, POLIZAS O FORMULARIOS ADUANEROS Y FACTURAS QUE RESPALDAN LAS EXPORTACIONES						
<b>Contribuyente Exportador: HELECHOS CULTIVOS, S.A.</b>					<b>NIT: 5918581-1</b>	
Información del Semestre del: 01/07/2011 AL 31/12/2011						
Mes y Año	Licencia		Poliza o Formulario Aduanero		Factura	
	Número	Valor Q.	Número	Valor Q.	Número	Valor Q.
julio 2011	SE19071311	391,066.17	249-1132917	391,066.17	348	391,066.17
julio 2011	SE19775515	458,239.47	249-1132995	458,239.47	349	458,239.47
julio 2011	SE20452411	465,400.71	249-1133093	465,400.71	350	465,400.71
julio 2011	SE21859311	440,244.83	249-1133182	440,244.83	351	440,244.83
julio 2011	SE21110311	47,278.13	249-1133183	47,278.13	352	47,278.13
julio 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	353	0.00
julio 2011	SE21699811	399,638.90	249-1133251	399,638.90	354	399,638.90
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,201,868.20</b>		<b>2,201,868.20</b>		<b>2,201,868.20</b>
agosto 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	355	0.00
agosto 2011	SE22310411	518,766.54	249-1133398	518,766.54	356	518,766.54
agosto 2011	SE22630511	55,009.98	249-1133399	55,009.98	357	55,009.98
agosto 2011	SE23198811	524,956.74	249-1133487	524,956.74	358	524,956.74
agosto 2011	SE23239811	397,688.70	249-1133568	397,688.70	359	397,688.70
agosto 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	360	0.00
agosto 2011	SE24622211	398,356.35	249-1133640	398,356.35	361	398,356.35
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,894,778.31</b>		<b>1,894,778.31</b>		<b>1,894,778.31</b>
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	362	0.00
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	363	0.00
septiembre 2011	SE25294211	382,134.42	249-1133721	382,134.42	364	382,134.42
septiembre 2011	SE26019811	238,232.36	249-1133816	238,232.36	365	238,232.36
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	366	0.00
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	367	0.00
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	368	0.00
septiembre 2011	SE26567911	483,767.06	249-1133891	483,767.06	369	483,767.06
septiembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	370	0.00
septiembre 2011	SE27244911	482,400.69	249-1134007	482,400.69	371	482,400.69
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,586,534.52</b>		<b>1,586,534.52</b>		<b>1,586,534.52</b>
octubre 2011	SE27306811	603,415.11	249-1134066	603,415.11	372	603,415.11
octubre 2011	SE28596481	526,515.20	249-1134180	526,515.20	373	526,515.20
octubre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	374	0.00
octubre 2011	SE29216111	419,194.40	249-1134259	419,194.40	375	419,194.40
octubre 2011	SE29779716	422,819.07	249-1134326	422,819.07	376	422,819.07
octubre 2011	SE30362818	443,136.53	249-1134425	443,136.53	377	443,136.53
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,415,080.30</b>		<b>2,415,080.30</b>		<b>2,415,080.30</b>
noviembre 2011	SE30918881	541,850.91	249-1134534	541,850.91	378	541,850.91
noviembre 2011	SE31580021	460,674.14	249-1134636	460,674.14	379	460,674.14
noviembre 2011	SE32851991	530,408.46	249-1134741	530,408.46	380	530,408.46
noviembre 2011	SE32698619	471,417.81	249-1134845	471,417.81	381	471,417.81
noviembre 2011	SE32339712	37,480.88	249-1134846	37,480.88	382	37,480.88
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,041,832.19</b>		<b>2,041,832.19</b>		<b>2,041,832.19</b>
diciembre 2011	R4261191	429,831.84	249-1134961	429,831.84	383	429,831.84
diciembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	384	0.00
diciembre 2011	R4263718	37,246.13	249-1134962	37,246.13	385	37,246.13
diciembre 2011	R15312212	396,379.86	249-1135080	396,379.86	386	396,379.86
diciembre 2011	R15315718	37,163.90	249-1135081	37,163.90	387	37,163.90
diciembre 2011	R16288512	106,420.65	249-1135168	106,420.65	388	106,420.65
diciembre 2011	R17000612	372,340.05	249-2300053	372,340.05	389	372,340.05
diciembre 2011	ANULADA	0.00	ANULADA	0.00	390	0.00
diciembre 2011	R17011351	37,311.41	249-2300054	37,311.41	391	37,311.41
diciembre 2011	R17177561	351.68	9182913770	351.68	392	351.68
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,417,045.50</b>		<b>1,417,045.50</b>		<b>1,417,045.50</b>
<b>Total del Semestre:</b>		<b>11,557,139.01</b>		<b>11,557,139.01</b>		<b>11,557,139.01</b>
* P/P POLIZAS PENDIENTES DE ENTREGA POR PARTE DE ADUANA						
	Contador			Representante Legal		

Fuente: Elaboración propia

**ANEXO II**

DETALLE DE LAS CONSTACIAS DE INGRESO Y LIQUIDACIÓN DE DIVISAS								
<b>Contribuyente Exportador: HELECHOS CULTIVOS, S.A.</b>								<b>NIT: 5918581-1</b>
Información del Semestre del:		01/07/2011 AL 31/12/2011						
Mes y Año	Poliza o Formulario Aduanero		Factura (Valor FOB)			Movimientos de Divisas y Liquidaciones		
	Número	Valor Q.	Número	Fecha	Valor Q.	No. DC-35	Valor US\$	Valor Q.
julio 2011	249-1132917	391,066.17	348	05/07/2011	391,066.17		136,425.00	1,058,658.00
julio 2011	249-1132995	458,239.47	349	12/07/2011	458,239.47		43,419.00	334,760.49
julio 2011	249-1133093	465,400.71	350	19/07/2011	465,400.71		155,590.41	1,205,825.69
julio 2011	249-1133182	440,244.83	351	26/07/2011	440,244.83		41,512.50	322,552.13
julio 2011	249-1133183	47,278.13	352	26/07/2011	47,278.13		8,775.00	68,006.25
julio 2011	ANULADA	0.00	353	29/07/2011	0.00			
julio 2011	249-1133251	399,638.90	354	29/07/2011	399,638.90			
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,201,868.20</b>			<b>2,201,868.20</b>		<b>385,721.91</b>	<b>2,989,802.55</b>
agosto 2011	ANULADA	0.00	355	10/08/2011	0.00		29,071.50	226,176.27
agosto 2011	249-1133398	518,766.54	356	10/08/2011	518,766.54		15,544.50	121,713.44
agosto 2011	249-1133399	55,009.98	357	10/08/2011	55,009.98		34,462.50	268,462.88
agosto 2011	249-1133487	524,956.74	358	16/08/2011	524,956.74		40,273.50	314,133.30
agosto 2011	249-1133568	397,688.70	359	23/08/2011	397,688.70		37,297.50	292,412.40
agosto 2011	ANULADA	0.00	360	30/08/2011	0.00			
agosto 2011	249-1133640	398,356.35	361	30/08/2011	398,356.35			
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,894,778.31</b>			<b>1,894,778.31</b>		<b>156,649.50</b>	<b>1,222,898.28</b>
septiembre 2011	ANULADA	0.00	362	06/09/2011	0.00		65,287.50	513,159.75
septiembre 2011	ANULADA	0.00	363	06/09/2011	0.00		35,707.50	278,518.50
septiembre 2011	249-1133721	382,134.42	364	06/09/2011	382,134.42		25,537.50	199,192.50
septiembre 2011	249-1133816	238,232.36	365	13/09/2011	238,232.36		193,462.50	1,516,746.00
septiembre 2011	ANULADA	0.00	366	20/09/2011	0.00			
septiembre 2011	ANULADA	0.00	367	20/09/2011	0.00			
septiembre 2011	ANULADA	0.00	368	20/09/2011	0.00			
septiembre 2011	249-1133891	483,767.06	369	21/09/2011	483,767.06			
septiembre 2011	ANULADA	0.00	370	27/09/2011	0.00			
septiembre 2011	249-1134007	482,400.69	371	27/09/2011	482,400.69			
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,586,534.52</b>			<b>1,586,534.52</b>		<b>319,995.00</b>	<b>2,507,616.75</b>
octubre 2011	249-1134066	603,415.11	372	04/10/2011	603,415.11		17,512.50	137,648.25
octubre 2011	249-1134180	526,515.20	373	11/10/2011	526,515.20		108,726.00	852,411.84
octubre 2011	ANULADA	0.00	374	18/10/2011	0.00		23,751.00	184,782.78
octubre 2011	249-1134259	419,194.40	375	18/10/2011	419,194.40		69,037.50	540,563.63
octubre 2011	249-1134326	422,819.07	376	25/10/2011	422,819.07			
octubre 2011	249-1134425	443,136.53	377	31/10/2011	443,136.53			
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,415,080.30</b>			<b>2,415,080.30</b>		<b>219,027.00</b>	<b>1,715,406.50</b>
noviembre 2011	249-1134534	541,850.91	378	08/11/2011	541,850.91		40,270.50	312,499.08
noviembre 2011	249-1134636	460,674.14	379	15/11/2011	460,674.14		14,722.50	114,541.05
noviembre 2011	249-1134741	530,408.46	380	22/11/2011	530,408.46		56,452.50	440,329.50
noviembre 2011	249-1134845	471,417.81	381	29/11/2011	471,417.81		31,875.00	249,900.00
noviembre 2011	249-1134846	37,480.88	382	29/11/2011	37,480.88			
<b>Total del Mes:</b>		<b>2,041,832.19</b>			<b>2,041,832.19</b>		<b>143,320.50</b>	<b>1,117,269.63</b>
diciembre 2011	249-1134961	429,831.84	383	06/12/2011	429,831.84		78,412.50	608,481.00
diciembre 2011	ANULADA	0.00	384	06/12/2011	0.00		53,812.50	417,046.88
diciembre 2011	249-1134962	37,246.13	385	06/12/2011	37,246.13		23,212.50	179,896.88
diciembre 2011	249-1135080	396,379.86	386	13/12/2011	396,379.86		61,537.50	480,607.88
diciembre 2011	249-1135081	37,163.90	387	13/12/2011	37,163.90		26,167.50	204,106.50
diciembre 2011	249-1135168	106,420.65	388	20/12/2011	106,420.65			
diciembre 2011	249-2300053	372,340.05	389	27/12/2011	372,340.05			
diciembre 2011	ANULADA	0.00	390	27/12/2011	0.00			
diciembre 2011	249-2300054	37,311.41	391	27/12/2011	37,311.41			
diciembre 2011	9182913770	351.68	392	28/12/2011	351.68			
<b>Total del Mes:</b>		<b>1,417,045.50</b>			<b>1,417,045.50</b>		<b>243,142.50</b>	<b>1,890,139.13</b>
<b>Total del Semestre:</b>		<b>11,557,139.01</b>			<b>11,557,139.01</b>		<b>1,467,856.41</b>	<b>11,443,132.83</b>
* P/P POLIZAS PENDIENTES DE ENTREGA POR PARTE DE ADUANA								
Contador					Representante Legal			

Fuente: Elaboración propia

En el anexo tres se coloca información del semestre, se indica si hubo debito fiscal por las ventas efectuadas, el valor del crédito fiscal recibido del Banco de Guatemala, en caso hubiese devuelto algún monto y este reflejado en la casilla de la declaración mensual de IVA en que se percibió, se coloca como debito porque resta su valor del crédito fiscal acumulado en la declaración de IVA, el crédito fiscal que se generó en el periodo o mes, el crédito fiscal acumulado al final de cada mes y el impuesto pagado si fuera el caso.

El anexo tres quedaría:

ANEXO III					
INTEGRACION DEL MOVIMIENTO DE DEVOLUCION DE CREDITO FISCAL RECIBIDAS DEL BANCO DE GUATEMALA					
CONTRIBUYENTE EXPORTADOR:				NIT: 5918581-1	
INFORMACION DEL SEMESTRE:				HELECHOS CULTIVOS, S. A. 01/07/2011 al 31/12/2011	
MES Y AÑO	Debito fiscal del periodo por ventas y servicios prestados	Debito fiscal del periodo recibido del Banco de Guatemala	Crédito fiscal del periodo	Crédito fiscal acumulado, para el siguiente periodo	Impuesto pagado
<b>Saldo acumulado</b>				<b>0.00</b>	
Julio del 2011	0.00	0.00	108,869.54	108,869.54	0.00
Agosto del 2011	0.00	0.00	117,750.18	226,619.72	0.00
Septiembre del 2011	0.00	0.00	73,578.29	300,198.01	0.00
Octubre del 2011	0.00	0.00	92,041.02	392,239.03	0.00
Noviembre del 2011	0.00	0.00	137,992.38	530,231.41	0.00
Diciembre del 2011	0.00	0.00	78,328.05	608,559.46	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>608,559.46</b>	<b>608,559.46</b>	<b>0.00</b>
	(f)		(f)		
	Contador general		Representante legal		

Fuente: Elaboración propia

Estos tres anexos se deben de enviar en formato electrónico a la Superintendencia de Administración Tributaria. Se deben de enviar fotocopias certificadas por el contador de todas las pólizas de exportación del semestre, las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, los libros de ventas y servicios prestados, el libro de diario mayor general el folio donde se encuentren reflejadas las ventas, las constancias de ingresos y liquidación de divisas,

constancias de presentación de Asiste Libros y la empresa debe de estar solvente de las obligaciones tributarias.

Después de haber presentado toda la información, la SAT notificará si la empresa ha sido actualizada al régimen especial de devolución de crédito fiscal, entonces se podrá hacer las solicitudes de devolución de manera mensual al Banco de Guatemala por un 60% ó 75% del crédito fiscal generado durante el mes.

Las solicitudes mensuales al Banco de Guatemala se realizan mediante el formulario SAT – No. 2062 declaración jurada solicitud de devolución régimen especial de crédito fiscal a exportadores, ante el Banco de Guatemala.

En la casilla número 16 del formulario, se coloca el valor del crédito fiscal acumulado para el periodo de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado del mes que se hace la solicitud de devolución.

En la casilla 17 se integra el crédito fiscal equivalente al 25% del crédito fiscal solicitado al Banco de Guatemala en ocasiones anteriores; en la casilla 18 se coloca el monto del crédito fiscal equivalente al 75% del crédito fiscal solicitado al Banco de Guatemala en formularios anteriores y que está pendiente de devolución. De estas dos casillas debe de hacerse un anexo que integre los valores.

Luego en casilla 19 se coloca el crédito fiscal acumulado en el mes que estamos por solicitar, el periodo o mes al que corresponde, el porcentaje que se solicita, que se refleja en la casilla 23, el valor en letras, el número de formulario de IVA utilizado para presentar el mes que se solicita, la fecha en que fue presentado al fisco, la forma de pago a conveniencia de la empresa, el NIT, nombre y firma del representante legal de la empresa.

El formulario lleno quedaría:



**DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN  
RÉGIMEN ESPECIAL DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES,  
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: **GUATEMALA**

DÍA: [ ] [ ] [ ] MES: **03** AÑO: **2012**

SIN SERIE  
**SAT-No.2062 0132971**



02 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): [5][9][1][8][5][8][1] - [1]		03 CODIGO DE EXPORTADOR [H][0][0][8][6][1]	
04 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL <b>HELECHOS CULTIVOS, S. A.</b>			
05 NÚMERO O NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA: <b>KM. 19.1 CARRETERA A EL SALVADOR</b>	06 NÚMERO (CASA):	07 APTO. O SIMILAR:	08 ZONA:
09 COLONIA O BARRIO: <b>GUATEMALA</b>		10 DEPARTAMENTO: <b>GUATEMALA</b>	
11 MUNICIPIO: <b>GUATEMALA</b>	12 TELÉFONO: <b>2485-7535</b>	13 FAX: <b>6689-4580</b>	14 APDO. POSTAL: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
15 E-MAIL: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		16 E-MAIL: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CRÉDITO FISCAL SOLICITADO	
CRÉDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN CONFORME CASILLA (39) "CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE FORMULARIO SAT-2012"	16 101.270.00
(+) CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO SOLICITADO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA <b>VER ANEXO</b>	17 0.00
(+) SOLICITUDES PAGADAS (Si son correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha emitido cheque a favor del contribuyente o bien en las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala, y que están en proceso de resolver) NO DEBITADO EN DECLARACIÓN REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD <b>VER ANEXO</b>	18 0.00
(=) TOTAL DE CRÉDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN CONFORME RÉGIMEN ESPECIAL	19 101.270.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO	20 -----
(-) AJUSTES A CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO	21 -----
(=) DESVANECIDOS SEGÚN RESOLUCIÓN NO. NOTIFICADA EL	22 -----
CRÉDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A	23 101.270.00
DEL MES AÑO AL MES AÑO	
[01] [01] [2012] [31] [01] [2012]	
MONTO DEL CRÉDITO FISCAL CUYA DEVOLUCIÓN SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO <b>75 %</b>	24 75.952.50
MONTO DE DEVOLUCIÓN EN LETRAS	
<b>setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos Quetzales con 50/100</b>	

Copia declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT - No. 201** [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Presentado el: **27** [ ] [ ] [ ] **02** [ ] [ ] [ ] **2012**

**FORMA PAGO DE LA DEVOLUCIÓN**

FORMA DE DEVOLUCIÓN  CHEQUE  ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador: **3-282-34181-1**

**DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO**

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA: [0][0][5][6][5][8][8][5] - [1]
	CALIDAD EN QUE SE ACTÚA REP. LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>
NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) <b>EDUARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE</b>	

SELLO RECEPCION BANGUAT

ORIGINAL BANCO - SAT Banco  
DUPLICADO CONTRIBUTENTE -costo

VALOR AL PÚBLICO Q. 100

Impreso en Talleres Nacionales de Grabados en Acero S.A. No. 337840-3, número consecutivo 2682008 de fecha de autorización: 26-05-2005 Rango de numeración impresa Del 120.001 al 145.000 Envío Fiscal 4-ASCC 7474 de fecha 26-05-2005 Libro 4-ASCC folio 33. Autorizado por la Comptroller General de Cuentas, según resolución número BL-0803 Ctas.: 038-12-9-A-17-89 de fecha 14-01-1989 Ampliación BL-2782 Ctas.: 102-12-9-A-17-2001 de fecha 24-02-2001 y Decreto 1802 del Congreso de la República de Guatemala C. A.

El anexo de las casillas 17 y 18 tiene que ir firmado y sellado por el contador general y debe presentarse:

<b>HELECHOS CULTIVOS, S. A.</b>				
<b>INTEGRACION DE CREDITO FISCAL ENERO 2012</b>				
<b>NIT 5918581-1</b>				
<b>CASILLA 17</b>				
<b>Sin movimiento</b>				0.00
<b>Total casilla 17</b>				<b>0.00</b>
<b>CASILLA 18</b>				
<b>Sin movimiento</b>				0.00
<b>Total casilla 18</b>				<b>0.00</b>

Fuente: Elaboración propia

En este caso se presentan sin movimiento las casillas pues es la primera vez que se presentará la solicitud mensual de devolución al Banco de Guatemala.

Adicional a los anexos, deben de agregarse a la solicitud los reportes del mes:

- Detalle de facturas de ventas de exportación;
- Detalle de facturas especiales;
- Detalle de ingreso de divisas;
- Resumen consolidado de proveedores;

Los reportes se presentan:

HELECHO CULTIVOS, S.A.  
 DETALLE DE FACTURAS DE VENTAS DE EXPORTACION  
 enero 2012  
 NIT: 5918581-1

FECHA	SERIE	FACTURA	CLIENTE	VALOR US\$	VALOR Q
03/01/2012	A	393	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	62,703.00	489,590.04
03/01/2012	A	394	CEDOMEX	5,700.00	44,506.05
03/01/2012	A	395	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	11,164.50	87,173.31
10/01/2012	A	396	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	45,922.50	359,233.35
10/01/2012	A	397	CEDOMEX	5,700.00	44,588.82
10/01/2012	A	398	GREEN CONNECT INTERNATIONAL	4,772.25	37,331.40
17/01/2012	A	399	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	44,196.75	343,847.63
17/01/2012	A	400	CEDOMEX	5,700.00	44,345.60
24/01/2012	A	401	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	6,708.00	52,376.33
24/01/2012	A	402	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	65,641.50	512,531.46
24/01/2012	A	403	CEDOMEX	5,700.00	44,505.83
24/01/2012	A	404	GREEN CONNECT INTERNATIONAL	5,077.13	39,642.39
31/01/2012	A	405	ANULADA	0.00	0.00
31/01/2012	A	406	ADOMEX INTERNATIONAL B.V.	67,140.75	522,548.40
31/01/2012	A	407	CEDOMEX	5,700.00	44,362.41
Totales				<b>341,826.38</b>	<b>2,666,583.00</b>

Fuente: Elaboración propia

En este se coloca el detalle de las ventas efectuadas a el exterior, detalles como la fecha, el número de factura, el valor en dólares y en quetzales, los valores deben estar cuadrados con los presentados en la casilla de ventas de exportación en la declaración jurada mensual del IVA del mes solicitado.

El siguiente es el detalle de facturas especiales, sirve para describir las facturas especiales que la empresa emitió durante el mes que se solicita, se le coloca la fecha, el número, el nombre, el valor facturado y el IVA generado, en caso no hubiera emitido ninguna factura especial, deben de enviarlo sin movimiento, sino será rechazada la solicitud en el Banco de Guatemala.

**HELECHO CULTIVOS, S.A.**  
**DETALLE DE FACTURAS ESPECIALES**  
**DE ENERO DE 2012**

NIT: 5918581-1

FECHA	SERIE	FACTURA	CEDULA / DPI	PROVEEDOR	VALOR	IVA
10/01/2012	B	35	N-15 20718	JOSE DOMINGO PEREZ HERNANDEZ	716.42	85.97
Totales					<b>716.42</b>	<b>85.97</b>

Fuente: Elaboración propia

En el detalle de ingreso de divisas, se colocan los abonos efectuados por los clientes a facturas pendientes de pago, deben de indicar la fecha, el banco al que se depositó, la moneda (en este caso fue dólares americanos) y su valor en quetzales.

**HELECHO CULTIVOS, S.A.**  
**DETALLE DE INGRESO DE DIVISAS**  
**ENERO 2012**

NIT: 5918581-1

FECHA	BANCO	No. Form. DC-35	MONEDA	VALOR	VALOR QUETZALES
04/01/2012	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	---	US\$	36,952.50	288,968.55
11/01/2012	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	---	US\$	90,172.50	703,345.50
18/01/2012	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	---	US\$	46,687.50	361,828.13
25/01/2012	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	---	US\$	27,675.00	215,311.50
TOTAL				<b>201,487.50</b>	<b>1,569,453.68</b>

Fuente: Elaboración propia

En el resumen consolidado de proveedores, se colocan todos los proveedores, el monto comprado a cada uno durante el mes, separado por rubros de compra como bienes, combustibles, servicios, importaciones a Centro América e importaciones al resto del mundo, separado por actividades locales o de exportación, e indicar al final el IVA por cada uno.



Al final se hace un resumen similar al del libro de compras y servicios recibidos, agregándole los totales de los rubros que no se especifican en este último, estos valores deben de cuadrar con la declaración jurada mensual del Impuesto al Valor Agregado IVA.

HELECHO CULTIVOS, S.A. RESUMEN CONSOLIDADO DE PROVEEDORES Del 01/ene/2012 Al 31/ene/2012 NIT: 5918581-1											
OPERACIONES EXPORTACION											
PROVEEDOR	Valor	Valor	Valor	Valor	Importacio	Importacion	Valor	Valor	TOTAL	Total factura	
Nit	bienes	combust.	act.fijos	servicios	n CA	rest. mundo.	iva	exen.	IVA	/	
181898-9	OLEFINAS, S. A.	31,227.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,747.31	0.00	3,747.31	34,974.93
16634-9	SATPOLIZA DEIMPORTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	85,800.00	0.00	10,296.00	0.00	10,296.00	96,096.00
191487-1	YARA GUATEMALA, S. A.	345,589.10	0.00	0.00	38,107.10	0.00	0.00	46,043.54	0.00	46,043.54	429,739.74
3373+6	AGRILIFE, S.A.	85,398.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,247.78	0.00	10,247.78	95,645.93
4586+5	AGRINEX, S.A.	0.00	0.00	0.00	205,809.05	0.00	0.00	24,697.09	0.00	24,697.09	230,506.14
65080-3	TXC, SOCIEDAD ANONIMA	0.00	51,985.65	0.00	0.00	0.00	0.00	6,238.28	0.00	6,238.28	58,223.93
<b>TOTAL COMPRAS</b>		<b>462,214.87</b>	<b>51,985.65</b>	<b>0.00</b>	<b>243,916.15</b>	<b>85,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>101,270.00</b>	<b>0.00</b>	<b>101,270.00</b>	<b>945,186.67</b>

Fuente: Elaboración propia

Resumen compras	Base	Valor I.V.A.	Resumen ventas		
<b>Operaciones locales</b>	0.00	0.00	Ventas exportacion	2,666,583.00	100%
Valor bienes	0.00	0.00	Ventas locales	0.00	0%
Valor servicios	0.00	0.00			
Valor importaciones	0.00	0.00			
Total I.V.A. locales	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>			
			65 FAC; 5 P/I;		
<b>Operaciones exportación</b>					
Valor bienes	462,214.87	55,465.78			
Valor combustibles	51,985.65	6,238.28			
Valor activos fijos	0.00	0.00			
Valor servicios	243,916.15	29,269.94			
Valor imp. rest. mundo	0.00	0.00			
Valor imp. CA	85,800.00	10,296.00			
Total I.V.A. exportación	<u>843,916.67</u>	<u>101,270.00</u>			

Fuente: Elaboración propia

Se deben de enviar dos juegos de todos los reportes, ambos sellados y firmados por el contador registrado, dos fotocopias de la declaración jurada mensual del Impuesto al Valor Agregado IVA

del mes solicitado, una fotocopia autenticada del acta del nombramiento del representante legal de la empresa y su cédula o documento personal de identificación, una fotocopia del formulario 2062 utilizado y dos fotocopias de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado RTU de la empresa.

El Bando de Guatemala devolverá la copia del formulario 2062 sellado con la fecha de recepción del mismo, pasará el expediente a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para que haga a la empresa la auditoría correspondiente, mediante requerimiento de información, para determinar la procedencia o no de la devolución de crédito fiscal.

La SAT notificará el requerimiento de información a la empresa y se dispone de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, para presentar la papelería e información requerida, que puede consistir en los puntos que pueden variar dependiendo del criterio o juicio del auditor tributario:

- Declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado del período a que corresponde la devolución solicitada.
- Declaración jurada mensual de pago de retenciones del Impuesto al Valor Agregado efectuadas en el período impositivo al que corresponde la devolución solicitada, el detalle de las facturas a las cuales les efectuó retención, constancia de retención realizada, como los folios del libro mayor donde se encuentre registrada la cuenta especial de retenciones del Impuesto al Valor Agregado.
- Folios de los libros de compras y servicios recibidos, ventas y servicios prestados, diario, mayor general y estados financieros, donde esté registrado el crédito y débito fiscal, compras, ventas y cuentas por pagar; excepto el último libro descrito, que deberá contener los saldos de todas las cuentas de balance.
- Integración, si existe diferencia entre el crédito fiscal acumulado, según el libro mayor y el crédito fiscal acumulado según la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado del período solicitado, como los documentos que respaldan la diferencia determinada.

- Las facturas por compras que estén incluidas en el monto por el cual solicita devolución de crédito fiscal, según anexo adjunto. Debe adjuntar anverso y reverso de los cheques cobrados por los proveedores, estados de cuenta bancarios en donde conste que los cheques fueron debitados (certificados por el banco o con sello y firma del mismo), y de cualquier otra documentación que demuestre que los pagos de las facturas mencionadas fueron realizados.
- Las facturas de exportación, Serie x, números xxx, xxx, xxx y xxx, con sus respectivas declaraciones aduaneras de exportación y documentos de transporte (conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte), si corresponde.
- Integración de las cuentas por pagar a proveedores al cierre del mes y a la fecha de pago de las facturas de las cuales se solicita el crédito fiscal, el balance de saldos a esa misma fecha.
- Movimiento detallado por factura, en valores como en unidades de las entradas y salidas de los productos que comercializa, del período impositivo solicitado.
- Constancia de presentación de los libros de ventas y servicios prestados y de compras y servicios recibidos, por medio de la herramienta electrónica asiste libros.
- Cualquier otra documentación que pueda ser requerida en el desarrollo de la auditoría.

La documentación requerida deberá ser presentada con original y fotocopias certificadas, por el contador registrado ante la administración tributaria.

La base legal de la SAT para requerir la información y documentación esta en el contenido de los artículos 98, 100 numerales 1 y 2, 112 numerales 1 y del 3 al 7, y 112 A del Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República; artículo 5 del Acuerdo de Directorio Número 007-2007; artículo 62 numeral 8) de la Resolución Número 467-2007 del Superintendente de Administración Tributaria y en las facultades conferidas a la Superintendencia de Administración Tributaria por medio de los incisos a) e i) del artículo 3 de su Ley Orgánica, Decreto Número 1-98 del mismo Organismo.

La Superintendencia de Administración Tributaria derivado de la auditoria, notificará al Banco de Guatemala para autorizar el depósito a favor de la empresa por concepto de devolución de crédito fiscal solicitado.

Así termina el proceso de solicitud de crédito fiscal en el régimen especial de devolución de crédito fiscal; sin embargo, como solo se ha solicitado un 75% del total el restante 25% se solicita por trimestres calendario vencidos en el régimen general de devolución de crédito fiscal, que es donde se ha solicitado con anterioridad.

## 4.2 Viabilidad de la propuesta

De acuerdo a los resultados obtenidos durante la investigación, la propuesta presentada en el presente proyecto es viable, en virtud que la gerencia está interesada en que la empresa pueda recuperar el crédito fiscal en el menor tiempo. Ya autorizó al personal de contabilidad, para capacitarse y puedan realizar las solicitudes en el próximo semestre del año en curso.

Para poner en funcionamiento la propuesta presentada se estima necesario los recursos:

### 4.2.1 Humano

Se propone la contratación de un curso de asesoría en crédito fiscal para el personal de contabilidad encargado de las solicitudes de devolución, para que realicen los registros de los movimientos de manera correcta, se haga la actualización al régimen especial de devolución en el próximo semestre y pueda darse respuesta a los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

### 4.2.2 Físico

Para el adecuado almacenamiento de la papelería derivada de las auditorias que realiza la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, la empresa cuenta con suficientes

estanterías y espacio físico, en donde se colocará la misma para que este lista en el momento de requerirla.

#### 4.2.3 Financiero

La propuesta no tendría ningún costo para la empresa porque las atribuciones extras que se el personal realizara pasarían a formar parte de las actividades diarias.

## Cronograma de actividades

Detallan las actividades realizadas en el desarrollo del informe, fue adaptado a los horarios de atención disponibles de la empresa en que realizó el estudio.

Descripción de actividades	2012															2013																						
	Junio		Julio			Agosto				Septiembre					Octubre			Noviembre			Diciembre					Enero				Febrero				Marzo				
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1	Curso Práctica Empresarial Dirigida	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																							
2	Contacto inicial con la empresa			■	■																																	
3	Análisis Preliminar y Planeación del Estudio				■	■																																
4	Elaboración de Instrumentación de trabajo						■	■																														
5	Recopilación de la Información en empresa						■	■	■																													
6	Análisis de información									■	■																											
7	Elaboración del Diagnóstico Integral									■	■	■	■	■																								
8	Identificar los Posibles Riesgos y Áreas Críticas									■	■	■	■	■																								
9	Presentación de Propuesta										■	■																										
10	Recolección y análisis de material bibliográfico										■	■																										
11	Preparación del borrador del Anteproyecto													■	■	■	■																					
12	Reuniones estudiante-tutor en Sede Los Álamos							■			■		■																									
13	Revisión de avance del informe por tutor																	■	■			■	■			■	■									■	■	
14	Elaboración de correcciones sugeridas por el tutor																		■	■			■	■			■	■										
15	Entrega de informe final de práctica																																					■

Fuente: Elaboración propia

## Conclusiones

- 1) La empresa no lleva un control adecuado de los registros de las compras de bienes y servicios que tienen relación directa con el proceso productivo, lo que aún no ha ocasionado ajustes por parte del ente fiscalizador pero que se puede dar en auditorías futuras.
- 2) La entidad está inscrita en el régimen general de devolución de crédito fiscal, ingresa las solicitudes del mismo de manera trimestral; sin embargo, es un proceso que tarda hasta un mínimo de un año en finiquitarse.
- 3) La documentación del crédito fiscal, no se encuentra archivada de manera adecuada, lo que puede dificultar una pronta respuesta a requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- 4) No hay programación para ingresar las solicitudes trimestrales a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, que provoca descontrol sobre los periodos que se encuentran pendientes de solicitar.

## **Recomendaciones**

- 1) Definir el criterio a utilizar para el registro de las compras de bienes y servicios, que se solicitará devolución de crédito fiscal, para que solo sean operadas las que tengan relación directa con el proceso productivo de la empresa.
- 2) Que la empresa realice todos los trámites legales para poder cambiar al régimen especial de devolución de crédito fiscal, y de esa manera poder recuperar el 75% del total de crédito fiscal generado cada mes.
- 3) Organizar la documentación del crédito fiscal, para que al ser requerida por el ente fiscalizador, pueda encontrarse y evitar un ajuste por no presentar la información solicitada.
- 4) Realizar una programación para llevar un control de las solicitudes que se hayan hecho al fisco, para que sea fácil de identificar, cuáles fueron ingresadas y las que están pendientes determinar porque no se han realizado.



## Referencias

### Bibliográficas:

1. Congreso de la República de Guatemala (2006) Disposiciones Legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria (Decreto número 20-2006).
2. Decreto No. 2-70, del Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio.
3. Decreto No. 6-91, del Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario.
4. Decreto No. 26-92, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
5. Decreto No. 27-92, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. Fleitman Jack (1994). Evaluación Integral México: McGraw-Hill/Interamericana.
7. Normas Internacionales de contabilidad (NICS).
8. Piloña, Gabriel Alfredo. Métodos Y Técnicas de Investigación. Guatemala 2001.

### Internet:

9. [www.contabilidad.com](http://www.contabilidad.com)
10. [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

## **Anexos**

<b>Empresa Helecho Cultivos, S.A.</b>	<b>PT: ECC1</b>
<b>Evaluación de Control Interno del</b>	
<b>Área de contabilidad</b>	Hecho por: LH
	Fecha: 05/11/12

**Cédula Narrativa de entrevista al Contador General**

Se entrevistó al contador general de la empresa, quien indico que dentro de sus actividades se encuentran la de centralizar toda la información contable-financiera generada en su departamento, para posteriormente realizar la elaboración de los estados financieros, ejerce las funciones de control sobre el personal a su cargo y del departamento en general.

Para el efecto de realizar sus funciones cuenta con una persona que le apoya de manera indirecta a realizar las operaciones contables, tiene asignadas diversas tareas de registro y control entre las que se pueden mencionar: verificación de facturas de ventas, elaboración de declaraciones para pago de impuestos, contabilización de partidas, ingreso de cuenta por pagar e ingreso de expedientes de crédito fiscal en el régimen general cada trimestre, revisión de planilla y en general digitación de partidas contables entre otras actividades.

Según indica el Contador la contabilización de las transacciones y registros contables se realizan a través de un sistema computarizado diseñado a la medida, las partidas contables se elaboran en base a una nomenclatura contable predefinida.

<b>Empresa Helecho Cultivos, S.A.</b>	<b>PT: ECC2</b>
<b>Evaluación de Control Interno del</b>	
<b>Área de contabilidad</b>	Hecho por: LH
	Fecha: 05/11/12
<b>Cédula narrativa de entrevista al Representante Legal</b>	
Se entrevistó al Representante Legal, quien indicó que dentro de sus principales actividades se encuentran la administración y control general de las finanzas de la empresa, así como control sobre compras de bienes y servicios, mantener un adecuado equilibrio del efectivo en las cuentas de la empresa, control, revisión y firma de cheques para pago de proveedores, ingresos de divisas por pago de clientes.	
Autorización de ingreso de solicitudes de devolución de crédito fiscal en el régimen general a la Superintendencia de Administración Tributaria.	
Realiza tareas administrativas como son: investigaciones de mercado de divisas para obtener el mejor tipo de cambio para la empresa, precios de la competencia, políticas de venta, publicidad, créditos a clientes y control general del departamento entre otros.	
Para la realización de sus funciones cuenta con personal a su cargo dentro de los que se puede mencionar a la cajera encargada de la realización de los cheques, departamento de compras que realiza las compras de la empresa cotizando en varios lugares para obtener los mejores precios, pago de impuestos por medio de bancasat y control de las operaciones de contabilidad en general	

## Cuestionario

1 ¿Cada cuánto se elaboran las solicitudes de crédito fiscal a la Superintendencia de Administración Tributaria?

- Se elaboran de manera trimestral

2 ¿Hay un encargado de elaborar las solicitudes de crédito fiscal a la Superintendencia de Administración Tributaria?

- Las realiza regularmente el contador general.

3 ¿Existen un manual de normas y procedimientos definidos para el registro y control de las compras de bienes y servicios que generan crédito fiscal?

- No, no existe.

4 ¿Se cuenta con un catálogo de cuentas para el registro de las operaciones contables?

- Sí, hay un catálogo para el registro de todas las operaciones.

5 ¿Las cuentas son apropiadas para el control, localización e integración del crédito fiscal generado por la compra de bienes y servicios?

- Es un poco difícil realizar las integraciones porque todo el crédito esta registrado en una sola cuenta.

6 ¿Se comprueba que cuadre el crédito fiscal registrado en el libro diario mayor general y la declaración jurada mensual del impuesto al valor agregado?

- No, porque como todo el crédito está registrado en la misma cuenta, el total acumulado no cuadra con el total de la declaración de IVA.

7 ¿Se tiene establecida una forma de archivo que permita localizar la documentación relacionada con el crédito fiscal de manera rápida y oportuna?

- No, toda la papelería se archiva de la misma manera, sin importar su naturaleza o relación con algún rubro.

8 ¿Se tiene conocimiento de cómo realizar las solicitudes mensuales de crédito fiscal en el régimen especial de devolución?

- No, únicamente se tiene conocimiento del procedimiento en el régimen general.

9 ¿La Superintendencia de Administración Tributaria les ha realizado algún ajuste en las devoluciones de crédito fiscal?

- Si, ha ajustado algunas facturas como por compra de servicios de seguridad que se han ingresado.

10 ¿Sabe cuántos regímenes para devolución de crédito fiscal tiene contemplados la ley del impuesto al valor agregado?

- Si, tiene contemplados tres.

11 ¿Estaría interesado en capacitar para realizar solicitudes de devolución de crédito fiscal por del otro régimen?

- Sí, siempre es importante aprender cosas nuevas.

12 ¿Se tiene conocimiento de cómo inscribir y actualizar la empresa al régimen especial de devolución de crédito fiscal?

- No, no se sabe cuál es el procedimiento.

13 ¿La empresa se encuentra solvente de sus obligaciones tributarias?

- Si, esta solvente.

14 ¿Las compras de bienes y servicios que realiza la empresa se encuentran bien documentados, con su cheque voucher de pago y estados de cuenta que demuestren el cobro del mismo?

- Si, cada factura se cancela con su cheque y los estados de cuenta se mandan a pedir mensualmente al banco.

15 ¿Las facturas de ventas cuentan con todos los documentados de soporte exigidos por la ley, como declaraciones aduaneras de exportación y documentos de transporte (conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte)?

- Si, todas las exportaciones deben de estar bien respaldadas sino pueden detener el embarque de la empresa.

16 ¿Las facturas de compras que se registran en la cuenta de crédito fiscal tienen relación directa con el proceso productivo de la empresa?

- La mayoría sí, pero habría que hacer una revisión para determinar cuáles si tienen relación y cuáles no.

17 ¿Las ventas por exportación de la empresa tienen un porcentaje menor al cincuenta por ciento del total de sus ventas anuales?

- No, el 99% de las ventas se destina a la exportación.

18 ¿El personal a cargo de los requerimientos de crédito fiscal tiene la experiencia necesaria para responder a las auditorias efectuadas por el ente fiscalizador?

- Regular, a veces necesitan de apoyo de otros compañeros.

19 ¿Se monitorea de manera periódica el estado en que se encuentran los expedientes de crédito fiscal solicitados a la SAT?

- No, no se tiene control sobre el estado de las solicitudes.

20 ¿Cuál es el periodo de tiempo aproximado, que la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, ha tardado en resolver una solicitud de devolución de crédito fiscal en el régimen general?

- En el mejor de los casos se ha tardado aproximadamente un año y fracción.



<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa ha ganado plusvalía en el sector por la calidad en su producción.</li> <li>2. La planta está sembrada de manera que haya producción en todo el año, para satisfacer La demanda de los clientes.</li> <li>3. En las actividades de campo como producción y post-cosecha no necesita contratar mano de obra calificada.</li> <li>4. Tiene beneficios fiscales por su calificación al decreto 29-89.</li> <li>5. Excelentes relaciones comerciales y de crédito con los proveedores.</li> <li>6. Solicita la devolución de crédito fiscal.</li> <li>7. Personal altamente calificado y con experiencia.</li> <li>9. Baja rotación de empleados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La expansión de la plantación mediante arrendamiento de más tierras para aumentar la producción.</li> <li>2. Exportación de la planta a otros países para aumentar las ventas.</li> </ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cuenta con un manual de procedimientos.</li> <li>2. Lenta recuperación de crédito fiscal por estar en el régimen general.</li> <li>3. No cuenta con organigrama.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hay empresas competidoras principalmente en Costa Rica y Estados Unidos.</li> <li>2. La variación de los precios a nivel internacional.</li> <li>3. Auditorias constantes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria por estar calificado en el decreto 29-89.</li> </ol>